

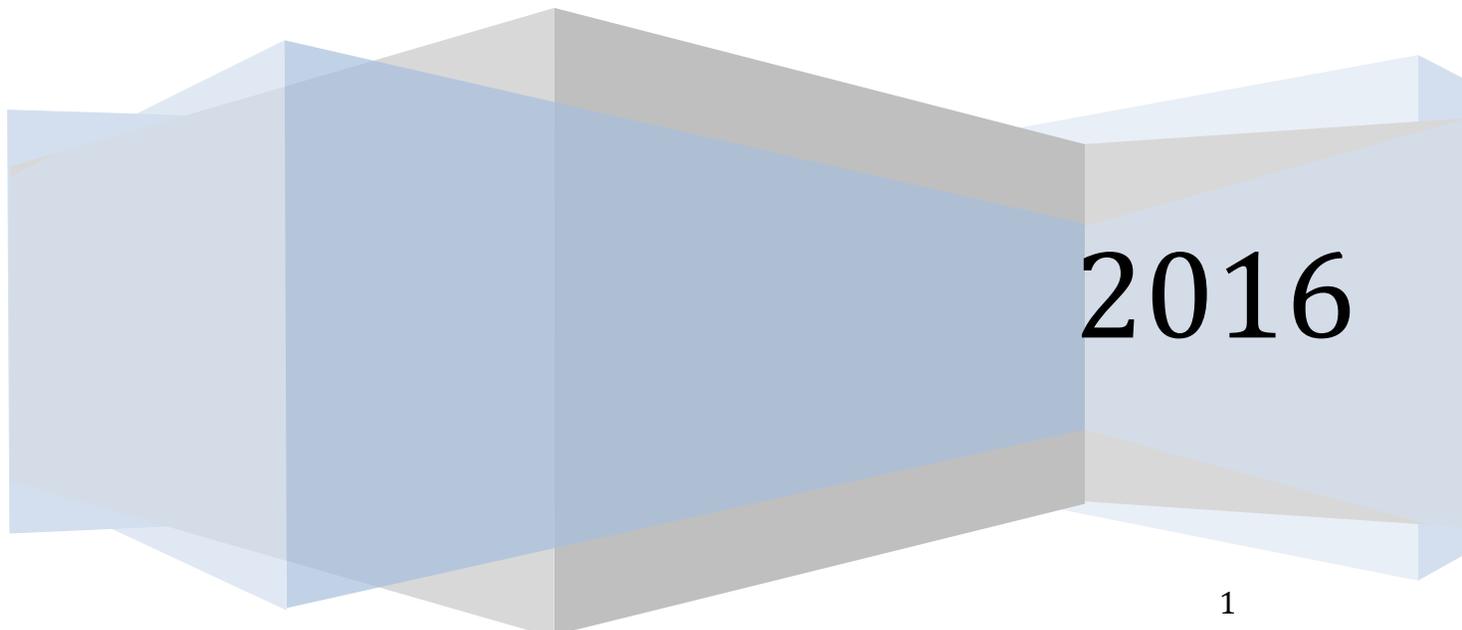


PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La participación ciudadana de la mujer en México y su Equidad.

Dns. Fernando Augusto García Aguilar

Dra. Ma. Elizabeth de los Ríos Uriarte



2016



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Índice

| | |
|--|-----------|
| I. Introducción | 3 |
| II. Justificación de la realización de la investigación e importancia de la misma. | 5 |
| III. Objetivos de la investigación. | 7 |
| IV. Planteamiento y delimitación del problema. | 8 |
| V. Marco teórico y conceptual de referencia. | 9 |
| VI. Formulación de hipótesis:..... | 29 |
| VII. Pruebas empíricas o cualitativas de las hipótesis: | 31 |
| VIII. Problemática abordada y posibles soluciones a la problemática abordada. | 64 |
| IX. Conclusiones y nueva agenda de investigación. | 67 |
| X. Referencias Bibliográficas:..... | 72 |



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

I. Introducción

Empecemos el presente estudio, con una vista desde la Historia, que tiene mucho que contarnos, desde la perspectiva de las mujeres mexicanas que se encargaron de trabajar por que se respetaran y se preservaran los derechos cívicos y la plenitud de la ciudadanía a ellas, las mujeres mexicanas.

A lo largo del tiempo, en nuestro país, como en muchos otros, se han justificado prácticas en que pareciera que los seres humanos no somos iguales, menos aún, iguales ante la ley. Así, argumentando diferencias “naturales” se han designado categorías marginales y excluyentes que dejan en severa desventaja, particularmente a la mujer y nuestro México, no es la excepción.

Este sector de la población ha sufrido constantes violaciones a lo que el artículo 4to. Constitucional llama “igualdad ante la ley”. Se les ha replegado de ámbitos sociales, políticos, educativos y de la ciudadanía, que no fue hasta el siglo pasado XX, que por fin se les otorgo la ciudadanía plena a las mujeres en nuestro país, pero este logro se dio a base de luchar por sus derechos cívico políticos y de ver a las mujeres con la misma dignidad ontológica y antropológica que a los hombres mexicanos; e incluso hasta en la esfera del derecho humano básico y fundamental de la protección de la salud y su cuidado.

Las mujeres viven siempre en la *frontera*, entre el deseo de tener un papel más activo en la vida de sus comunidades y la posibilidad de hacerlo; ellas han trabajado y dan la lucha frontal contra su marginación cultural y hasta lingüística. Así, argumentando una supuesta diferencia natural fundamentada en el sexo se le ha cedido el paso al trato desigual que responde más a construcciones y entramados de poder y permanencia de estructuras de opresión y dominio que a cuestiones verdaderas y de fondo. Ellas enfrentan mayores obstáculos en su profesionalización, educación, salud, economía, esparcimiento, maternidad y participación en la vida pública, que los hombres. Las mujeres dedican, en



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

promedio, 42.35 horas a la semana a actividades domésticas en tanto que los hombres sólo 15.20 horas a la semana. La tasa de jubilación en mujeres mayores de 60 años es del 10.62%, en hombres del 51.62%.

El 36.43 % de los hogares encabezados por mujeres se encuentran en situación de pobreza y el 12.84% en situación de pobreza alimentaria¹. Todo esto, sólo por ser “mujeres”; y no hemos hablado de las violaciones a sus derechos de educación y reproducción sexual, qué en el caso de pobreza, los índices son mayores que en clases medias.

Como se observa y palpa con las estadísticas anteriormente mencionadas, las mujeres son una población vulnerable y lo son en tanto que, históricamente, no se les ha concedido el mismo derecho a una vida digna que les ha sido concedido a los hombres de nuestro país. La razón es muy sencilla: el poder ha estado en manos de los hombres y, quienes deciden, evalúan y toman decisiones son ellos, por esto a las mujeres no se les han brindado las mismas condiciones u oportunidades, para superarse o ver opciones que les permitan un desarrollo pleno e integral, dicho muy simplistamente, a los varones no les interesa porque quieren ser ellos quienes mantengan el poder y el dominio, a esto se le conoce con el nombre de patriarcado².

El patriarcado es “el conjunto de relaciones sociales entre los varones, relaciones que, si bien son jerárquicas, establecen vínculos de interdependencia y solidaridad entre ellos para dominar a las mujeres o mantenerlas al margen en la toma de decisiones”³. Importa mantener el poder y el dominio, pero este poder y este dominio se tienen sobre “algo”, ese “algo” es la mujer mexicana, que puede ser la esposa, la hija, la estudiante, la migrante, la profesionista, etc.

¹ Estadísticas obtenidas del sitio: www.puntogénero.inmujeres.gob.mx. Fecha de última consulta: 29 de Noviembre del 2015.

² Cfr. *Manual de comunicación no sexista* (2015). México: INMUJERES. P. 25.

³ Cabo Bedia, Rosa (1995). *Género*. En Amorós, Celia (dir) (1995). *10 palabras clave sobre mujer*. Pamplona: Verbo Divino.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Así, existen cotidianamente prácticas que favorecen y transmiten, incluso generacionalmente, condiciones de opresión y marginación hacia la mujer con el fin de asegurar la institucionalización del poder masculino por creerlo el “único” que tiene ese privilegio y ejemplo cotidiano donde muchas familias mexicanas lo padecen dentro de sus hogares; esto fruto de la cultura del machismo arraigada desde las entrañas en nuestra nación, desde hace ya bastante tiempo.

Por otra parte, existen iniciativas que se debaten públicamente, donde se permea una posibilidad distinta: La de rescatar una ideología que no se centre en categorías supuestas sino en realidades constatables que hablan por sí mismas: Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres y su diferencia radica en su complementariedad con ellos de tal manera que, la cuestión pública se debe construir en conjunto y en complementariedad, en una ayuda mutua y trabajo solidario y compartido entre hombres y mujeres que conformamos juntos, una sola nación, aunque pareciera en ocasiones que esto es imposible o que nunca fue así.

II. Justificación de la realización de la investigación e importancia de la misma.

La importancia del presente estudio tiene la finalidad de integrar a la mujer mexicana en el campo político y brindar la equidad en su participación política, no se trata de favorecer a las mujeres y discriminar a los hombres o viceversa; más bien, lo que se pretende es la comprensión de las funciones distintas y complementarias de cada uno para lograr profundizar en que ambos tienen, por sí mismos, con base en un análisis completo de la dignidad intrínseca del ser humano, de la cual se desprenden sus derechos y obligaciones y que, por ende, ambos deberán favorecerse mutuamente, hombre y mujer; entre las condiciones que les permitan su íntegro desarrollo como personas insertas en una sociedad



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

que les exige una participación cívica activa y dialogante en el terreno social, educativo, cultural, deportivo y demás, con la visión de la construcción del Bien Común.

Este estudio presenta, primeramente, como marco teórico y sustento de la investigación; una integración histórica, a través del pensamiento de la mujer del siglo XX, que tuvo que enfrentar discriminación, marginación y en ocasiones desprecio por ver reflejados sus derechos como ciudadanas; como segundo argumento, se presenta una integración de las hipótesis que se plantean como afirmaciones, dialogadas y comunicadas a través de la dignidad humana del ser persona; con sus géneros masculinos y femeninos; dando paso al tercer punto, donde se analiza sus diferencias naturales y desigualdad como construcción social.

En el cuarto punto se presentarán las categorías del Género; pasando después al quinto argumento donde se visualizará de forma general su marco internacional y nacional, donde las estadísticas nos plantean todavía un campo muy amplio de oportunidades para la mujer mexicana y la sociedad en sí, de un trabajo fuerte por la equidad.

En el sexto punto, se da un análisis de los ámbitos de discriminación de la mujer, en sus ámbitos educativos, laboral, de salud y familiar, argumentando las faltas principales que tiene todavía nuestra sociedad; y por último, se menciona el papel de la mujer; como la más vulnerable, si las estructuras de poder, como se dio en el pasado, obstaculizan su participación e impiden su desarrollo armónico, fundamental y necesario en una sociedad que no puede tener un progreso sino se le permite que se sume a las actividades donde ellas tienen que aportar sus capacidades, acciones y esfuerzos, que hacen de nuestro México una nación más sólida y fuerte; por sus mujeres en armonía con su participación ciudadana.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

III. Objetivos de la investigación.

Como Objetivo General; la presente investigación tiene la finalidad de: “Dar a conocer el trabajo realizado por las mujeres mexicanas para que se les reconozca su labor en el ámbito político, como una equidad de participación ciudadana y complemento para la sociedad mexicana, en la construcción del bien común”.

Los objetivos específicos son:

Fortalecer el trabajo ciudadano de las mujeres mexicanas, a través de la Historia del reconocimiento de la ciudadanía plena; con una visión de equidad y de dignidad humana a través de la integración del género como complemento entre hombre y mujer y no una lucha de poder entre ambos.

Presentar una integración de los esfuerzos humanos en una sociedad que a lo largo del tiempo ha favorecido a los hombres, en el ejercicio del poder y ha dejado vulnerable a las mujeres mexicanas, cuando la fortaleza de una familia y sociedad, esta en empoderar y traer una agenda de trabajo que permita la equidad para ellas.

Incrementar la participación de las mujeres en el ámbito político, como una oportunidad del ejercicio público para el desarrollo y progreso de la sociedad mexicana, siendo este un derecho y atribución, fomentando y ampliando nuevas opciones y escenarios que permitan alcanzar el bien común.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

IV. Planteamiento y delimitación del problema.

En este estudio se planteará el problema de investigación, desde el análisis cualitativo de caso, a través de los hechos históricos, que nos llevaran como nación a ser de las última Repúblicas en el siglo XX, de otorgar el derecho de la ciudadanía plena a las mujeres mexicanas y eso sin duda, no dejo en un retraso a cambios que en otras naciones mundiales, ya permitían no sólo el que las mujeres pudieran participar con su voto, sino incursionar en la vida pública con acciones concretas en su sociedad.

A lo largo de este trabajo iremos describiendo conceptos que son clave para entender dicha problemática que tuvo que ver más por cuestiones de control de poder, obviamente por los personajes que lo mantenían y que eran hombres, que tenían miedo de que la mujer pudiera modificar es *estatus quo*, además de tener una visión miope sobre la complementariedad, entre una sociedad de hombres y mujeres; obstaculizando lo más posible su participación ciudadana, hasta que fuera posible por un Partido dominante, que solo daba dadivas a las activistas que estaban comprometidas con la lucha de obtener la plenitud de sus derechos políticos.

Asimismo, analizaremos algunas de las prácticas actuales, que se detectan ante el paso a la discriminación sistemática de la mujer, pero, al mismo tiempo, de aquellas que favorecen su inclusión y participación activa y complementaria en tanto, que somos seres humanos, formando comunidad, y pertenecemos al mismo género humano.

Se emitirán algunas propuestas de intervención y mejora de aquellas actitudes negativas que incrementan la desigualdad entre hombres y mujeres con vistas a generar, de fondo, una verdadera equidad de género en nuestra sociedad



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

mexicana, partiendo del respeto a la dignidad humana y presentando fundamentos antropológicos, filosóficos, sociológicos y psicológicos, que hacen ver precisamente la necesidad de respetarnos, apoyarnos y complementarnos, cuando sea necesario, para fortalecer la equidad y otorgar las mismas oportunidades entre hombres y mujeres por el bien de nuestras familias y comunidades cercanas; buscando en bien personal y llegando al bien común, sin la finalidad de criticar por criticar el pasado, sino para mirar con optimismo, dentro de una participación activa y concreta, hacia el presente que tiene mucho que aportar todavía y con esperanza a que las cosas pueden mejorar con el trabajo de cada día en pos de una visión complementaria e integradora entre hombres y mujeres.

V. Marco teórico y conceptual de referencia.

El origen de la participación ciudadana de la mujer, en México

El día histórico donde la mujer pudo ejercer por primera vez en elecciones federales, la oportunidad de su voto en nuestro país, fue el 3 de julio de 1955. Anteriormente ya lo habían podido realizar en las elecciones municipales de 1947, pero no se les considero para poder participar en la política nacional todavía.

Fue hasta el año de 1953 con la reforma de la Constitución que las mexicanas gozaron de la ciudadanía plena, después de una ardua lucha y reconocimiento del papel de la mujer mexicana en el ámbito político y social que, en otras naciones europeas, se dio tiempo antes o incluso en la mayoría de los países Latinoamericanos se dio, entre las décadas de los 30 y 40s.

En el caso de México, nuestras mujeres tuvieron que luchar primero, para que se les reconociera el acceso a la educación y sus derechos laborales, después fueron



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

sus derechos políticos y en la actualidad siguen luchando por sus derechos a la salud y a una vida libre de violencia, pero la ciudadanía plena apenas en el año 2013, celebramos sus 60 años de poder ejercerlo de manera libre.

Es importante mencionar una gran injerencia que la historiadora mexicana Gabriela Cano ⁴ ubica, en la lucha sufragista de México en el contexto internacional, y en el nacional, desde la Revolución Mexicana (1910-1920), donde de manera breve pero concreta, menciona que algunos Estados de la República, fueron los primeros en otorgar el sufragio de las mujeres en sus entidades, pero no de forma nacional, o para participar en elecciones federales, sino hasta 1953.

Estos estados fueron San Luis Potosí, Tabasco, Yucatán, Chiapas y en Guerrero encontramos un dato muy importante, pues durante el Gobierno del General José Inocente Lugo, Aurora Meza Andraca fue presidenta municipal interina de 1936 y 1937 en Chilpancingo. Se afirma que nunca cobro sueldo y aunque el presupuesto era muy escaso, como alcaldesa se preocupó por el mejoramiento de la ciudad; atendía servicios sociales de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, visitando los hogares para prestar auxilio a mujeres casadas o con hijos, orientándolas a que atendieran mejor a sus familias.

Después Cano, analiza los argumentos que se dieron en contra del voto de las mujeres, en nuestra nación, donde las voces que apoyaron la ciudadanía plena de las mujeres en nuestro país, fueron pocas pero muy concretas. En este sentido, refiere la posición del constitucionalista José Ramírez Garrido, quien sostenía que la ignorancia era común a hombres y mujeres, por lo que dicho argumento carecía de validez para negarles la ciudadanía y no podemos dejar pasar la participación activa que se tuvo en el Estado de Yucatán, con el gobernador constitucionalista el General Salvador Alvarado, que en Enero de 1916, en el Teatro Peón Contreras de la ciudad de Mérida, se llevó a cabo el Primer Congreso Feminista, donde

⁴ Cfr. "Sufragio femenino en el México posrevolucionario" p. 123-144.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

asistieron 617 delegadas de todo el país, destacando sin duda alguna la participación de Hermila Galindo; quien en su ponencia, “*La mujer en el porvenir*” planteó la igualdad intelectual entre el hombre y la mujer, por lo que demandó la ciudadanía plena de las mujeres en el país, y su derecho a la educación sexual, dentro de las escuelas para señoritas.⁵

Gabriela Cano, señala que el argumento del supuesto *conservadurismo político*, como se denominó al concepto de que las mujeres no podían ser votadas ni votar, fue utilizado para restringir el movimiento femenino que cada vez seguía creciendo más en el país, y que cobró fuerza, nuevamente a raíz de su participación en el movimiento cristero, de 1926 a 1929; donde algunas mujeres mexicanas optaron por apoyar el movimiento, por sus convicciones religiosas y por la falta de congruencia y tolerancia del Gobierno Federal de excluir a la mujer en el ámbito social y político, donde el principal miedo del Gobierno era ver reflejado que las mujeres por influencia de las mujeres católicas, prefirieran un cambio de Gobierno Federal. Por esto y algunos aspectos de falta de tolerancia y aceptación de la sociedad mexicana de esa época, las mujeres tendrían que esperar, casi tres décadas para obtener el derecho a votar y ser votadas en elecciones federales. En 1958 votaron por primera vez para elegir al Presidente de la República.

Gabriela Cano, mujer mexicana interesada en la defensa de los derechos cívicos y políticos de las mujeres dentro de nuestro país, menciona que en América Latina, varios países establecieron el voto femenino antes de la Segunda Guerra Mundial y otros después de ella pero antes de la década de los 50,s: La lista es la siguiente: Ecuador 1929; Brasil y Uruguay en 1932; Puerto Rico 1935; El Salvador 1939; República Dominicana 1942; Guatemala 1945; Panamá 1946; Argentina y Venezuela en 1947 y Chile en 1949.

⁵ Cfr. AA. VV. “*La Revolución de las Mujeres en México*”, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; 2014, p. 25-37.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En esos años en México, el voto de las mujeres se autorizó, únicamente a nivel municipal en 1947. El argumento más sólido en aquel tiempo fue que la mujer por su cercanía y supuesta semejanza entre la familia, tenía una relación estrecha en el municipio. Tal perspectiva justificaba su participación electoral con base social como madres, esposas y amas de casa. En este momento no se implementaron los principios de justicia o de igualdad, que en otras circunstancias si se emplearían para defender la ciudadanía de las mujeres.

Existen varios fenómenos al respecto en este sentido y se puede ver e implementar que existían intereses de la Presidencia de la República en aquellos tiempos de no brindar el voto a la mujer, por el miedo que representaba esto, pues constituían aproximadamente un poco más del 50% de la población y otorgarles su derecho ciudadano completo implicaría una forma muy abstracta de controlar a la población y sobretodo se creía intencionadamente que la Iglesia Católica sería una gran influencia para las mujeres que votarían influenciadas por esta institución, como en la época de los años 20,s.

En el Estado de Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, presidente del Partido del Sureste, menciona en reiteradas ocasiones que, dentro de la Constitución Mexicana de 1917, no se prohibía explícitamente el voto a la mujer. Ya como gobernador de Yucatán de 1922 a 1924, envió a la legislatura del Estado la iniciativa que mencionaba la oportunidad no solo de que la mujer tuviera el sufragio al voto, sino que promovió las candidaturas femeninas para cargos de elección popular local, siendo la primera entidad federativa de dar este paso.

En las elecciones de Yucatán del 7 de noviembre de 1922, Rosa Torres fue la primera mujer electa regidora del país, cargo que ejerció de principio a fin. El 18 de noviembre de 1923, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cícero fueron las primeras mexicanas electas diputadas en un congreso estatal, en la XVIII Legislatura; pero desgraciadamente para estas mujeres, ninguna de ellas



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

pudo ejercer el cargo, pues después del asesinato del Gobernador de Yucatán, en enero de 1924, las elecciones fueron anuladas y las mujeres tuvieron que abandonar sus funciones por amenazas de muerte. Elvia Carrillo Puerto, tuvo que huir al estado de San Luis Potosí, donde siguió la lucha de las mujeres por tener la plenitud de la ciudadanía.

El 13 de julio de 1923 el gobernador de San Luis Potosí, Rafael Nieto, expidió un decreto en el que se concebía a las mujeres que supieran leer y escribir el derecho a tomar parte en los procesos electorales municipales y estatales. En 1925, Elvia Carrillo Puerto lanzó su candidatura al congreso local de dicho estado, la cual ganó, pero nuevamente no la dejaron poder acceder a su cargo público, el gobierno interino de Abel Cano, con el apoyo de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, se reusó a darle la curul, sin argumentación válida o sólida, donde de forma deplorable, y con la intención de excluirla a ella y las demás mujeres, mencionando que el derecho a ser elegidos para puestos públicos, es sólo para los hombres mexicanos y que las mujeres no tenían injerencia en ello. La Ley de 1923 fue derogada el 4 de octubre de 1926, con el fin de evitar una nueva candidatura femenina.

En 1925, la XXX Legislatura del Estado de Chiapas concedió a la mujer de 18 años los mismos derechos que al hombre, bajo el argumento de su importancia social y su superioridad moral. En 1927 Chiapas registró a su primera diputada local, la maestra Florinda Lazos, con una larga trayectoria en favor de los derechos de la mujer. El voto femenino en Chiapas nunca se derogó.

El 19 de noviembre de 1937 el presidente de México Lázaro Cárdenas, presentó la iniciativa de Ley para reformar el artículo 34 constitucional para dar voto a las mujeres, en septiembre de 1938, más de la mitad de las legislaturas estatales finalmente obtuvieron sus votos aprobatorios. No obstante, el proceso legislativo



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

se detuvo, no se realizó el computo completo y los resultados no se dieron a conocer.

La situación política de México hizo suponer al Partido Revolucionario de México, (PNR) que el candidato opositor, Juan Andreu Almazán, del Partido Revolucionario de Unificación Nacional, se beneficiaría del voto femenino en las elecciones de 1940. El presidente Cárdenas, menciona que por falta de declaratoria no se había llevado a cabo la reforma constitucional, por el temor de que se repitiera el escenario de España, donde el sufragio de las mujeres en 1933, dio el triunfo a la derecha y bajo los hechos históricos en México por la Guerra Cristera de 1926-1929, había la clara posibilidad de que las mujeres una vez que habían apoyado el movimiento, pudieran darle el voto al candidato de derecha y con ello perder el Poder. Algo que tuvo que esperar más de 70 años para que en el año 2000, por primera vez se diera la alternancia en el poder, en manos del Presidente Vicente Fox Quezada.

El 6 de abril de 1952, en el parque Deportivo 18 de marzo de la Ciudad de México, a un costado de la Insigne y Nacional Basílica de Guadalupe; el Presidente Adolfo Ruiz Cortines marcó su posición respecto a las mujeres, donde menciona y consideró que tenían derecho a participar en política no por igualdad o un sentido de justicia, sino porque desde su hogar ayudarían y colaborarían junto con los hombres en la parte del trabajo doméstico, fuerza espiritual y moral, tales como la educación a los hijos y la asistencia moral; quedaba claro que en este discurso, las inquietudes de la mayoría de las mujeres, eran las inquietudes de los demás.

Con esto, la participación en campañas de alfabetización, la resolución de problemas en temas de vivienda, alimentos, vestido, medicinas, etc., era solucionadas por ellas, las madres, esposas, señoritas solteras de bien y las amas de casa mexicanas eran las que más estaban al cuidado de lo que las familias mexicanas de ese tiempo necesitan y tenían que solucionar por el bien de su



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

entorno y su sociedad de esa época. Esto por mucho tiempo hizo que se viera esta postura como una herramienta de aislamiento de retraso y que no pudieran visualizar una integración a la política nacional de ese tiempo, pues las mujeres eran importantes en tanto que alentaban a sus compañeros en el vivir diario y por su papel materno.

Su importancia radicaba, en ser madres y esposas abnegadas y morales, cualidades que eran, para la política nacional y para el Presidente Ruiz Cortines, las femeninas por excelencia, para él era invisible la participación de las mujeres en las luchas obreras y campesinas, jamás, se mencionó la participación femenina durante otros períodos presidenciales, o su participación histórica en eventos nacionales de completa relevancia como la Independencia o la Conquista, donde el papel de la mujer fue sumamente importante y relevante.

Hasta esta época, a diferencia de la mayoría de los países de Latinoamérica, que ya tenían registrados los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres en sus naciones, México término por fin, de incorporar a la mujer a este rol, tan necesario y trascendente en el papel de la sociedad nacional, no solo a nivel municipal o estatal, sino ya a nivel federal, con una implicación que tuvo la relevancia de por fin concluir con un proceso que tardo décadas para que se pudiera lograr y que muchas mujeres esperaron y trabajaron arduamente por que se diera este logro, enlistar aquí a tantas mujeres que entregaron sus ideas, pensamientos y lucha desde la academia, las escuelas, los talleres, sus propias familias, sería muy injusto, pero sin duda, este logro que llevo a cabo el 17 de octubre de 1953, donde gracias a los legisladores del Partido Acción Nacional y una pequeña fracción del Partido Revolucionario Institucional, lograron ponerse de acuerdo para que se publicara en el Diario Oficial, de la Federación, que todas las mujeres mexicanas tuvieran el derecho a votar y ser votadas en cargos de elección popular.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La reforma del Art. 34 de la Constitución Mexicana, donde se aprueba la participación ciudadana de las mujeres, que como se ha mencionado tuvo una gran influencia y un trabajo arduo en la sociedad mexicana, que costó años de trabajo y lucha social, quedó de la siguiente manera:

Art. 34: Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I.- Haber cumplido dieciocho años, siendo casados, o veintiuno si no lo son, y
- II.- Tener un modo honesto de vivir.

Constitución del 5 de febrero de 1917

Con las reformas que ya mencionamos en 1953 (principalmente) y luego con la de 1969, queda en la actualidad como:

Art. 34: Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917

TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 29-01-2016

Este cambio, que aparentemente es mínimo, permite la distinción entre varones y mujeres, que otorgó la distinción más clara de una postura de apertura a la integración de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en el siglo XX, en nuestro país y que fue por algo que lucharon innumerables mujeres de nuestro país por alcanzar la plenitud de su ciudadanía, que no es que no la tuvieran, sino más bien no era reconocida como se ha visto por el Gobierno que tenía el poder en ese momento.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Esto dio la pauta de abrir el contexto de la participación de la mujer mexicana en el ámbito político, tan necesario para poder integrar una sociedad realmente democrática. Cabe señalar que este logro costó mucho trabajo y mucha dedicación de las mujeres mexicanas de esa época y que, en la celebración de los más de 60 años de esto, el conmemorar la entrada de las mujeres mexicanas a la ciudadanía plena, a partir de la publicación del diario oficial, es el 17 de octubre de 1953, y no otra, ya que en esta fecha se le otorgan todas las garantías de una ciudadanía plena a la mujer mexicana; queda plasmada en la historia de México, la gran lucha que tuvo que hacer mujeres mexicanas como Hermila Galindo en los años 30 y 40s, y muchas mujeres más como ella, que con esta reforma, lograron uno de los objetivos que tenía, colocar a la mujer mexicana en el ámbito político y social como una colaboradora del bien común y del fomento de la cultura democrática del país y no en una amenaza, como se pensó en su tiempo.

La reforma que se tardó tanto tiempo en alcanzar y que cabe mencionar no fue por la falta de entrega o dedicación de las mujeres mexicanas que estuvieron día y noche con trabajo, dedicación y entrega para lograr, las reformas pertinentes para la transformación del país, apareció como un alivio y alegría ante la confirmación de que por fin las mujeres podrían votar y ser electas, como menciona Enriqueta Tuñón, en su libro *“¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas!”* donde de forma categórica menciona:

“Más de una podemos imaginar, recordaría cómo quince años atrás, llevadas por el entusiasmo, había celebrado la simple aprobación de la reforma al artículo 34 Constitucional a las Cámaras y en los estados, sin pensar jamás que su publicación oficial quedaría en suspenso hasta el fin del sexenio cardenista, junto con el cual caducaría”⁶

⁶ Cfr. AA. VV. *“La Revolución de las Mujeres en México”*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; 2014, p. 134-135.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Es importante mencionar que el triunfo para las mujeres mexicanas, no sólo se logró con la reforma del artículo 34 Constitucional; que tiene sus propios matices y que no fue fácil conseguir. En la iniciativa enviada a la cámara por el presidente Alemán en diciembre de 1946, donde se mencionó que los ayuntamientos tienen como función principal era suministrar servicios que hagan la vida más cómoda, higiénica y segura, donde se planteó la necesidad de que las mujeres participen a nivel local y se establece una marcada similitud, para esa época, entre la casa u hogar y el municipio; para luego anunciar que tras esta experiencia de trabajo y buena administración por parte de la mujer mexicana, se le atribuiría una amplia y general capacidad electoral, pero sólo a nivel local, todavía sigue siendo construida para alcanzar las mejoras en una sociedad mexicana que todavía sigue excluyendo a la mujer en varios ámbitos.

María del Pilar Hernández, por su parte, hace un análisis sobre los derechos políticos de las mujeres en México estudiando la reforma electoral de Jesús Reyes Heróles, en la que se transitó a un régimen multipartidista, con esta Reforma Constitucional y se establecieron nuevas reglamentaciones para el sufragio de la mujer, pero éstas estuvieron cooptadas por algunas oligarquías políticas. La abogada explica cómo los derechos políticos electorales de género se dividen en constitucionales, legales y reglamentarios. Destaca que aun cuando la mujer forma la mayoría de afiliados a los partidos políticos, su inclusión en los cargos de dirigencias partidaria no es proporcional, a pesar de las nuevas reformas electorales donde se pide una equidad de género en los cabildos de diputados federales, locales y la Cámara del Senado, pero todavía estamos en el proceso de ver avances en este tenor. Hernández menciona que las medidas dirigidas a beneficiar a las mujeres forman parte de las recomendaciones establecidas por el Comité para la eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer /CEDAW (en inglés) por Naciones Unidas.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Por otra parte, ya en nuestro entorno social, tenemos que recordar que hablar de género implica en la actualidad, ese conjunto de ideas sobre lo que le toca a cada sexo; lo masculino y lo femenino. El género consiste en las creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente tomando a la diferencia sexual como base, y que establecen una serie de prohibiciones simbólicas.

El género funciona como una especie de filtro con el cual se interpreta al mundo, pero también como una especie de coraza con la que se preparan las tomas de decisiones y oportunidades de las personas, no solamente por el rol social que juega un hombre o una mujer, sino que integra una forma complementaria una de otra, y como algunas feministas mencionan, como Marta Lamas o Maite Azuela, el género “es el conjunto de acciones que un hombre o mujer juegan socialmente; que algunas de estas construcciones sociales de la masculinidad y de la feminidad dentro del orden social hace aparecer como naturales, que en realidad son *habitus* que han sido introyectados inconscientemente a lo largo del tiempo: Estos *habitus* no son inocuos; reproducen las relaciones de poder. La dominación de muchos años masculina sobre las mujeres se sostiene por fuerzas económicas e instituciones sociales, y se expresa como intimidación, coerción y violencia física, pero también se ejerce de diversas formas y acciones.”⁷

Un claro ejemplo de esta situación es la experiencia que nuestro país vivió por décadas, donde la mujer fue vista como un obstáculo por su género, para que no se le brindará su plena ciudadanía, y aunque su participación fue sumamente importante y trascendente para el desarrollo social, económico y político de nuestra nación, no fue hasta la reforma constitucional de 1953, que se le otorgo los derechos políticos al igual que al hombre, en aquella época la creencia común es que el papel de la mujer, era fomentar las raíces de la educación familiar, en

⁷ Cfr. Tribunal Electoral, *Género y Derechos Políticos.*, p. 30-37. México 2010.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

que se limite a sus responsabilidades primero de actividades del hogar y en último lugar a tomar conciencia de su responsabilidad ciudadana y política. Su papel como esposa, madre, limita su posibilidad de participar en política.

Esto tuvo una gran modificación gracias al trabajo comprometido y responsable de varias mujeres que en las décadas de los 30 a los 50, no dejaron de luchar por verse respetadas como personas que son, en el marco de una igualdad de oportunidades y de respeto ante los abusos del hombre a la mujer, pues siendo este solo por una cuestión de género, podía participar y votar y ser votado a diferencia de la mujer que aunque algunas de ellas habían demostrado su compromiso y su preparación profesional y laboral, simplemente por ser mujeres eran excluidas de todo rol político y social en aquella época.

La integración de la mujer mexicana en el rol social, abre las puertas a una integración real de la cultura democrática de nuestro país, donde queda claro que los aspectos relevantes de una integración casi completa, entre hombres y mujeres en una sociedad, no se puede limitar simplemente a seguir roles sociales o papeles, que por ser hombre y mujer se deben de seguir; al contrario, tomando en cuenta que la parte masculina y la parte femenina, la poseemos cada persona, hablar de genero implica hablar de las mismas oportunidades para unos y otros, y trabajar de la mano para ser un complemento de unos con otros, en las dinámicas económicas, políticas y sociales que permitan un progreso y desarrollo completo de nuestro país.

Asimismo, involucra a la sociedad mexicana a velar por su compromiso concreto de integración y fomento de una postura completa de poder trabajar y relacionarnos de la misma forma para brindar mejores espacios e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos sociales, donde tanto hombre como mujer,



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

puede lograr una plena interacción en lo laboral, político, cultural y social, si existen las oportunidades para ello y no que dependa simplemente del sexo que una persona pueda tener o su inclinación a querer mantener una supremacía entre un género y otro; sino más bien a despertar el interés de proporcionar las mismas oportunidades, donde los más capaces, responsables y preparados tanto intelectualmente como profesionalmente sean quienes lleven la responsabilidad de gobernarnos, sin importar si es hombre o mujer, sino sabiendo que son las personas más preparadas para ocupar el cargo o la responsabilidad que se plantea.

Pasando a la actualidad, es importante mencionar que hablar de los derechos políticos de la mujer desde la discusión conceptual y la relativa al funcionamiento institucional, nos lleva a desarrollar un análisis concreto que por un lado tiene que hablar sobre la igualdad política, que en la actualidad, gracias a las reformas constitucionales ya se tienen en papel, pero tenemos que llevarlas a la práctica principalmente en los partidos políticos, y por otro lado la noción de igualdad en la que se reconozcan que las diferencias entre formas de pensar de hombres y mujeres, son producto de una comunidad política en donde convergen una serie de categorías sociales, culturales, educativas, formas de pensamiento y uso de la psicología social, entre las que destaca también el género.

En este proceso de integrar a las mujeres mexicanas en el ámbito político de nuestro país y al otorgarles las mismas garantías y sus derechos como ciudadanas, que son desde su nacimiento; la noción de hablar de género y ver sus diferencias cobra sentido al reconocer la diversidad como condición necesaria para producir la igualdad efectiva en el ejercicio del poder público, en cuyo desarrollo la teoría política femenina ha tenido una amplia y grata influencia. Esta última noción de igualdad y derecho a tener las mismas oportunidades las mujeres que los hombres, ha permitido una mayor participación ciudadana y un mejor aprovechamiento de los recursos con los que se cuenta en la administración de



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

gobierno; donde podemos mencionar que ha permitido un desarrollo en la construcción de la cultura democrática de nuestro país y ha permitido un diálogo abierto a la reflexión de la construcción de ciudadanía, avanzando hacia un enfoque que la caracteriza como incluyente y complementaria.

Una de las principales problemáticas para sanar la intervención del género, dentro de la política, es que cuando las instituciones y el poder político ponen en escena las diferencias en el ejercicio de los derechos políticos entre hombres y mujeres y establecen acciones institucionales para disminuir las brechas que existen, por los mil y un prejuicios o la cultura machista que impera en nuestro país; estaremos en presencia de cambios sustantivos que forman parte de un proceso más general de democratización de nuestras sociedades. Las cuotas de género son el ejemplo más característico de este tipo de transformaciones institucionales, consideradas, por el movimiento feminista, que es diferente a la postura femenina de muchas organizaciones de la sociedad civil, pero se ha visto como un medio para lograrlo con lo que se ha denominado el concepto de paridad,⁸ en la representación política a nivel internacional.

El supuesto de trabajo en equidad de género se maneja en virtud de una integración concreta de la promoción de un tipo de medidas en que la igualdad formal, en el ámbito político y social para la mujer mexicana, realmente sea algo que pueda palpar y vivir cotidianamente, para que pueda así formular sus posibilidades reales ante, los logros de una nación fuerte y que este verdaderamente trabajando por la inclusión democrática. El desconocimiento de las diferencias entre los seres humanos, la desigualdad y discriminación que de ella se derivan, han sido una constante en la historia de la humanidad, lo cual, en

⁸ Sevilla Merino define la democracia paritaria y con ella por deducción a la noción de paridad como: "La idea de la democracia paritaria parte del reconocimiento del hecho de que las mujeres constituyen el 50% de la sociedad, la mitad de las inteligencias, las capacidades potenciales de la humanidad, por lo que su infrarrepresentación en los puestos de decisión constituye una pérdida para el conjunto de la sociedad. Por el contrario, una participación equilibrada puede generar ideas, valores y comportamientos que benefician al conjunto de la sociedad y por ello se reclaman en un reparto equilibrado del poder.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

palabras de Iris Marion; encuentra sus raíces en el ideal de neutralidad e imparcialidad que alberga la noción tradicional de justicia. Las diferencias de género son un buen ejemplo de que el tratamiento igualitario entre desiguales para Marion, genera desigualdad; pero para los personalistas como Díaz, García-Pavón, Burgos y Mounier, filósofos, reporteros, abogados y comunicólogos, esto debe terminar en complemento y solidaridad mutua, no desigualdad, sino apoyo y trabajo común que garantice la plena integración continúa del ser humano con la capacidad de llevar al progreso y a la democracia concreta de formar mejores sociedades y buscar el bien común a través de alianzas estratégicas.

Pero pasemos ahora a ver *¿Qué entendemos por participación ciudadana de forma general?*, pues antes de la Reforma Constitucional de 1953, la mujer mexicana estaba excluida en gran parte dentro de sus derechos políticos y cívicos.

“Participación” significa tomar parte, e incluye un componente activo, intervenir en algún asunto en el entorno de un individuo o colectivo. Para delimitar más el concepto de participación mencionaremos lo que Fernando Pindado, usa con el término en el sentido de tomar parte en la gestión de la cosa pública para intervenir en ella y estar interesado o preocupado por ella. El entorno es entonces el espacio público y político.

Joan Font e Ismael Blanco, nos ofrecen otra definición muy completa: *“Participación es cualquier actividad dirigida a influir directa o indirectamente en las políticas”*. La participación puede consistir en cualquier tipo de actividad. En unos casos influimos en quienes tomarán las decisiones y en nosotros en qué decisiones se tienen que tomar. Por lo tanto, los destinatarios directos pueden ser tanto los políticos como los ciudadanos, y muy a menudo los dos grupos a la vez.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La participación es un instrumento para conseguir algo, pero la participación tiene esta voluntad de influir en la realidad. A grandes rasgos y con objeto de delimitar su término, se puede decir que la participación NO es:

- Una mera información o posibilidad de especular.
- La organización de una fiesta, actividad cultural, deportiva.
- Una colaboración que realizan l@s vecin@s para apoyar a una determinada iniciativa pública como auxilio del ciudadano.
- Un espacio donde se reúnen las personas de un partido político para solo tomar decisiones cupulares o por intereses de un grupo específico.
- Un encuentro en el espacio público y/o privado como en la familia, reunión de un club, de amistades, de asambleas de partidos políticos donde todo ya está amarrado.

La definición de Carlos Giménez nos aproxima al concepto que más nos interesa tratar: *“estar presente en, ser parte de, ser tomado en cuenta por y para, involucrarse, intervenir en, etc. Participar es influir, responsabilizarse. La participación es un proceso que enlaza necesariamente a los sujetos y los grupos; la participación de alguien en algo, relaciona a ese uno con los otros también involucrados. Ser participante implica ser coagente, cooperante, coautor, corresponsable”*

Por ello cuando hablamos de la participación, debemos entender que es una estructura sólida y funcional, donde se deben de percibir y complementar las acciones más oportunas y de importancia en la búsqueda del sentido pleno y comunitario de ser solidarios, no sólo en situaciones emergentes, donde los mexicanos si somos muy comprensivos y armónicos, sino en términos de superación e integración, que nos lleven a la superación personal y concreta; en beneficio de nuestra comunidad y nuestra sociedad, donde la organización, las asociaciones y la búsqueda verdadera del sentido común, nos lleven a una



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

integración completa para el fomento de una cultura democrática concreta y bien establecida. Para hablar de la plenitud en las leyes civiles, se deben de integrar a las adecuaciones de la ley de la conciencia, donde se dicta que la primera pierde sus fundamentos sino está basada en la congruencia y sin la intención de manipulación por el poder o en beneficio propio.⁹

Con este pequeño preámbulo debemos mencionar también la importancia del término género en ciencias sociales y en el pensamiento feminista, que es diverso al femenino, ya que el primero se utiliza para designar la desigualdad social entre hombres y mujeres.

El concepto feminista ve la desigualdad que tiene origen en una asignación cultural de los valores, ritos, costumbres, normas, prescripciones, tareas y limitaciones que se asignan a cada uno de los sexos desde el nacimiento, incluso desde la concepción. Su análisis ha permitido señalar cómo la construcción de la identidad femenina y la identidad masculina no son realidades naturales o biológicas, sino meras construcciones culturales. Por consiguiente, el género muestra la construcción de las diferencias sociales que se dan entre mujeres y hombres y cómo se relacionan de acuerdo con una dinámica estructural.

Así, mientras el sexo sólo se refiere a lo biológico, el género se refiere a la construcción social de los seres humanos en función de sus atributos sexuales. Además, de definir la asignación de papeles a hombres y mujeres, el análisis de género define también el tipo de relación que existe entre ambas categorías. El género constituye un principio básico en la organización de la sociedad actual, al igual que lo es la étnica, la clase, la raza, etc. Por lo tanto, el sistema de género representa un complejo conjunto de relaciones y procesos socioculturales que, a su vez, son históricos en la articulación de su perfil característico. Se trata de una

⁹ Cfr. Espina Agustín; Juan Pablo II y la Democracia; Lumen 2008, p. 115-119.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

construcción social a través de representaciones culturales de la diferencia sexual, a la que se concibe como producto social y no de la naturaleza.

La postura femenina, donde hablaremos más adelante tiene por su parte como punto central el respeto a la dignidad de la persona desde una visión ontológica y más filosófica que social; va a la esencia misma de la persona desde una antropología integral y completa, no solo viendo los roles sociales, sino más allá de ellos, con una interpretación de que hombres y mujeres somos diferentes en esencia; pero complementarios en varios aspectos, psicológicos, antropológicos y filosóficos.¹⁰

Las feministas, ven el rol de la mujer en una organización social, que establece la división sexual del trabajo adjudicando a las mujeres el trabajo reproductivo que no tiene un reconocimiento social ni económico al considerarse ajeno al sistema de producción de bienes y servicios. Además, esta división sexual segrega a las mujeres a sectores productivos considerados apropiados a su “*naturaleza*” procreadora, cuidadora y transmisora social. Son sectores relacionados principalmente con los cuidados, la sanidad, la educación, las prestaciones a la comunidad, la hostelería, el trabajo doméstico u otros servicios en los que suelen tener salarios más bajos y con menor protección social.

Este sistema de organización en función del género establece una jerarquía de poder de un género sobre otro. De forma que aquellos rasgos o actividades asociados a los hombres gozan de mayor valoración y reconocimiento social, frente a los asociados a las mujeres, que tienen menos valor. De igual modo ocurre con la asignación en el control y administración de los recursos públicos y privados, mayor en los hombres y prácticamente inexistente en las mujeres, lo que

¹⁰ Díaz, Carlos; “*La esencia de la persona humana*”; Instituto Emanuel Mounier de España; 2012 p, 235-339.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

les sumerge en una subordinación global. Este principio organizativo excluye a las mujeres de la toma de decisiones tanto en la vida pública como en la privada.

Esta desigual asignación de poder, las condiciones derivadas de la división sexual del trabajo (con trabajos precarios y peor protección social), los riesgos de la reproducción biológica y de la falta de autonomía en su sexualidad suponen riesgos para la salud de las mujeres e insisto, restan sus derechos a la participación política en la sociedad. Con ello, pretendo decir que la falta de participación no es característica de las mujeres mexicanas, todo lo contrario, hay que partir de un contexto general, el de la desigualdad en los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, que van a impedir que las mujeres en general, pero en especial, las minorías, puedan acceder a los derechos de participación política.¹¹

Los hombres han ocupado históricamente el espacio público en donde se resuelve el poder y donde se decide exclusivamente sobre los asuntos sociales. Los valores que predominan en ese ámbito son consecuentes con la lógica de la dominación que allí predomina: El economicismo, la fuerza, la dominación, la violencia, la cultura del éxito, o como llama expresivamente Riane Eisler, *el código de la espada*.

Mientras tanto, las mujeres siguen estando confinadas en el espacio privado, reduciéndose su papel social a producir unos valores como el amor, la protección y el cuidado, la salud, el equilibrio, que son mucho más importantes que los de los hombres para la vida, pero que no se convierten en mercancías y que, por tanto, no pueden conferir ni poder, ni éxito, ni dominio en una sociedad masculinizada.

¹¹ Ibid.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Es más, ni siquiera se trata de valores que interese visibilizar porque los comportamientos sociales que se subrayan y valoran son aquellos que tienen que ver con la competencia y el éxito y no con la entrega solidaria o la generosidad. Y por eso, las propias mujeres terminaron por ser invisibles para la sociedad masculina, aunque no así entre ellas mismas, afortunadamente.

Así pues, la discriminación por razón de sexo es uno de los grandes factores de desigualdades de nuestras sociedades, que no solo ocurre en nuestro país, sino que esto es un problema a nivel mundial y se asienta más en Medio Oriente, por la cuestión cultural y discriminatorio para las mujeres en esas naciones.

Para algunos personalistas como los ya mencionados; Díaz, Burgos, Mounier, García-Pavón, esto no tendría que tener ningún problema al respecto, ya que tanto el hombre como la mujer pueden desempeñar trabajos y roles sociales iguales, sin discriminación y por el contrario, deben ser solidarios y complementarios, debido a las nuevas exigencias de una sociedad que requiere de una participación activa en la educación y crianza de los hombres y mujeres para con sus hijos y no solo dejarlo a la mujer como en épocas pasadas. Como, por ejemplo, actualmente en el siglo XXI, los roles sociales y domésticos dejaron de ser labores exclusivas de las mujeres y se convierten en una exigencia de las personas que viven en una sociedad y que realmente desean ser libres.

Pero los efectos de discriminación por sexo se multiplican cuando van asociados a otros factores como el origen racial o étnico, la discapacidad o la orientación sexual. La combinación sexo y origen étnico es especialmente problemática como factor de exclusión. Si a ello unimos el hecho de que la mayor parte de las mujeres son trabajadoras pero que no ganan igual que un hombre, estaríamos de acuerdo en el término acuñado por varias autoras de la “*triple discriminación*”, como mujeres, como profesionistas; como trabajadoras que no ganan lo mismo que un hombre.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Urge incorporar el enfoque de género en las políticas públicas, porque parte del reconocimiento expreso de la desigualdad entre hombres y mujeres; parte de las necesidades de las mujeres para darles voz y voto, no solo en la elección de los gobernantes, sino para lograr así su empoderamiento y el de la comunidad en su conjunto.

Sí no se incluye, realmente a la mujer mexicana en sus roles y papeles laborales, profesionales, políticos y ciudadanos; no estaremos creando las bases para propiciar una real participación de los derechos políticos y sociales de las mujeres mexicanas que tanto tiempo han estado luchando por que se les reconozcan; y aunque la Constitución ya les otorgue por ley, o los foros de empoderamiento de la mujer mexicana en sus diversos factores; la inclusión y el trabajo del respeto al género; la realidad es que todavía falta mucho por hacer en el fomento de una democracia plena para ellas y la construcción real de una equidad de género que permita a hombres mexicanos y mujeres mexicanas, desarrollarnos mejor y ser más plenas y plenos en la construcción e nuestra nación.

VI. Formulación de hipótesis:

Una de las principales opciones para el crecimiento y desarrollo integral de una sociedad se basa en el respeto de la dignidad humana y en el crecimiento de oportunidades en el ámbito familiar donde la socialización, es fruto de verse frente al otro, a escuchar, compartir, soportar, respetar, ayudar y convivir sanamente, con los mismos derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, si con distintos roles, pero con una identidad de complementariedad y fortalecimiento integral dentro de las funciones sociales y sus roles, políticos, económicos, culturales y sociales.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Obviamente esto implica un crecimiento concreto en la educación y en la visión de integración plena, entre uans personas y otras; para lograr esto es necesario la integración global y completa de verse hombre y mujer con los mismos derechos humanos y la misma dignidad axiológica y ontológica, que permita el crecimiento palpable de una integración de la mujer mexicana como posibilidad de integración en su quehacer social, no reducido solo a acciones o roles determinados sino como complemento de una visión plena a partir de sus actividades ciudadanas y su desarrollo, como progreso a fomentar un encuentro educativo, basado en la pedagogía de la equidad y las igualdad de oportunidades, para el pleno fortalecimiento del bien común.

Las variables a desarrollar dentro de la investigación contemplan:

El concepto de la Dignidad Humana; desde la visión ontológica y axiológica entre hombre y mujer.

Del sexo como diferencia natural a la desigualdd como construcción social, partiendo de la visión de complemento y paridad en Drechos y Obligaciones, así como en los roles sociales y en la participación ciudadana.

La categoría del género y sus implicaciones antropológicas y sociales, en beneficio del ser humano como especie y a su vez a la sociedad.

El Concepto de Género; visto desde el Marco Internacional y Nacional, donde todavía el trabajo de igualdad y apertura d elas mujeres es pequeño y hace falta su desarrollo y fortalecimeinto desde el campo educativo y laboral.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Los principales ámbitos de discriminación en los que las mujeres son afectadas dentro de su dignidad y esencia, como el educativo, laboral, en salud y familiar.

Por último las más vulnerables, dentro de una sociedad machista; las mujeres.

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de las hipótesis:

El concepto de dignidad humana.

Mujeres y hombres somos iguales en cuanto a la dignidad se refiere. La dignidad no es una etiqueta que se pone y quita según acomoda, más bien es una categoría de lo humano, y solamente de lo humano, que permite el reconocimiento en cuanto miembro de la especie humana y este reconocimiento conlleva, necesariamente, la inclusión y aceptación del otro “en tanto otro yo”; es decir, en el reconocimiento del otro sucede, de forma anterior y anticipatoria el reconocimiento de mí mismo de tal suerte que el otro se convierte en la condición de posibilidad de mi propia existencia. Aquí la relevancia del entendimiento de la dignidad.

En los seres humanos existen dos niveles claramente distintos: El nivel ontológico y el nivel axiológico. El nivel ontológico de la persona hace alusión directamente a su “ser” esto es a su ser despojado de sus características físicas, sociales, políticas, económicas, se trata aquí, en esencia, de la naturaleza humana, de aquello que, en términos Aristotélicos hace que el ser humano sea ser humano y no pueda ser otra cosa, de su esencia. Este nivel lo posee todo ser humano por el simple hecho de ser persona y su característica fundamental es que no puede ser alterado; su naturaleza humana no puede ser ni más ni menos, es decir, no hay en ella gradualidad ni jerarquía porque es una y única. Es pues en este nivel en donde debe situarse la noción de dignidad humana y que, por lo mismo, permanece inalterable y no puede perderse jamás ya que perderla implicaría dejar



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

de ser persona y comenzar a ser algo más y dado que la transmutación de esencias es algo lógicamente impensable y realmente improbable queda descartada esta opción.

Ahora bien, el nivel axiológico de la persona es el nivel de sus acciones¹² a las cuales les imprime valores (*axios=valor*) y por lo tanto las ordena gradualmente, las jerarquiza y las modifica según sus intereses y circunstancias siempre cambiantes; por lo tanto, este nivel sí es susceptible de ser graduado porque en él coexisten las acciones que perfeccionan al hombre en su naturaleza y las acciones que lo alejan de su perfeccionamiento. En términos morales, este es el nivel en donde la persona hace acciones buenas o acciones malas; desde la ética, acciones éticas o acciones no éticas. Ahora bien, si la persona actúa necesariamente ya que lo propio de su naturaleza dinámica es la acción, entonces sus acciones estarán sometidas al discernimiento que de ellas realice en cada circunstancia determinada y, por ende, éstas siempre cambiarán y el nivel axiológico siempre será susceptible de ser modificado.

El análisis anterior permite extraer la conclusión de que las acciones no determinan en definitiva al ser humano y por lo tanto no pueden quitarle o aumentarle su dignidad ya que ésta se sitúa en el nivel ontológico. Dicho muy simplistamente, el ser humano no necesita hacer nada para ganar o para perder su dignidad porque ésta ni se gana ni se pierde, se nace con ella y se mantiene a lo largo de toda la vida con independencia de las acciones que el hombre ejecute en su día a día.

Con lo anterior, se empieza ya a perfilar la idea de que los seres humanos, hombres o mujeres, poseen un valor intrínseco que les es dado por el simple

¹² Para Rodrigo Guerra este nivel se constituye en una experiencia del sí mismo (nivel ontológico) en donde interviene la conciencia y la voluntad. Cfr. Guerra, Rodrigo (2003). *Afirmar a la persona por sí misma*. México: CNDH. Pps. 56-59.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

hecho de serlo y que no depende de las funciones que realicen o de su manifestación en obras concretas, este valor es la dignidad humana.

Ahora bien, la persona, para existir, necesita de su cuerpo, es decir, su esencia requiere hacerse presente y la forma de hacerlo es a partir de su corporeidad. De esta manera, el cuerpo en la persona representa su existencia física pero no deja de representar, también, su esencia y con ella, su dignidad; así entonces, el cuerpo de la persona será digno también únicamente por el hecho de manifestarla.

El cuerpo tiene diversos significados. Según Joseph Gevaert¹³ el cuerpo es:

1.- El cuerpo es expresión: por el cuerpo nos expresamos y comunicamos siendo el lugar donde se realizan las posibilidades humanas, por eso dice el autor que: “El cuerpo humano es la persona humana en cuanto que se expresa y se realiza visiblemente en el mundo, esto es, en la comunicación con los demás y en la transformación del mundo como camino de reconocimiento de los demás”.¹⁴

2.- El cuerpo es presencia: es la manifestación de la existencia espacio-temporal de la persona: esto significa que, en función del cuerpo y por éste existimos y habitamos un espacio físico y un tiempo determinado y que, por ende, estamos sujetos a la mismas leyes que rigen ambos, es decir, somos temporales y limitados pero en lugar de observar esto como una condición negativa, hay que poner el lente objetivo con el cual, gracias al cuerpo tenemos una existencia observable, es decir, gracias a él acontecemos. Sin embargo, la presencia del ser humano no se limita a su existir cronológico y espacial sino, sobre todo, a su orientación hacia los demás¹⁵. Esta orientación es lo que daría pie para pensar en que el ser humano debe ser tratado como tal y no como mera cosa pues las cosas no tienen *presencia*, sólo *están*.

¹³ Gevaert, Joseph (2001). *El problema del hombre*. Salamanca: Sígueme. Pps. 92-103.

¹⁴ Ibid. P. 94.

¹⁵ Ibid. P. 95.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

3.- El cuerpo es principio de instrumentalidad: gracias al cuerpo yo interactúo con el mundo y lo transformo. La transformación del mundo se da porque somos seres con intelecto y voluntad que impulsan nuestra necesaria relación creativa y original con el mundo. Las cosas no se relacionan entre sí, el ser humano sí se relaciona con su mundo y lo transforma ya sea en función de sus necesidades – transformación utilitarista- o bien en función de su deseo estético de buscar la Belleza –transformación estética- De esta manera, por el cuerpo genero instrumentos o genero arte y cultura.

Es importante mencionar que, si bien el cuerpo es principio de instrumentalidad, éste no es instrumento ya que éste sería una cosa material que se usa y adapta para un fin específico¹⁶. Esto no es el caso del cuerpo humano que no puede ser ni asumido, ni adaptado ni abandonado subordinándose a otros fines que no sean la propia persona en sí misma.

4.- El cuerpo es expresión y lenguaje: siempre existen diversas posibilidades de acción y el cuerpo se constituye lugar de posibilidad de dichas acciones; así, es impensable una acción inmaterial, las acciones necesariamente serán materializables, cuantificables, observables porque provienen de la realidad igualmente observable que es el cuerpo de la persona. Quizá en donde parece más evidente este significado es en el rostro de la persona ya que, con él es capaz de expresar todo su ser: “la desnudez del rostro expresa inmediatamente la presencia y la igualdad de todos los hombres”¹⁷.

5.- El cuerpo como límite: en función del cuerpo, los seres humanos también somos vulnerables, es decir, nuestro cuerpo se corrompe. La fragilidad, las enfermedades, los procesos de adaptación, las circunstancias tan variables en las

¹⁶ Ibid. P. 102.

¹⁷ Ibid. P. 97.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

que nos insertamos nos hacen sujetos de un deterioro progresivo que culmina en la muerte. Somos seres humanos que morimos, la muerte está implícita en nuestra vida misma.

Con los significados anteriores se puede decir ya que el cuerpo es condición de posibilidad y encuentro con el mundo y con los demás seres humanos. Es importante ahora decir que, el cuerpo se manifiesta de formas distintas, es decir, responde a categorías accidentales que representan la diversidad entre los seres humanos pero estos “accidentes” recurriendo al concepto Aristotélico del término, son contingentes, es decir, cambiantes, pero sin afectar la esencia en donde radica lo que es verdaderamente necesario, a saber, el hecho mismo de ser persona y de ser dignos por ser lo personas.

Mientras que el cuerpo puede variar y ser distinto en las etapas de la vida, la persona permanece la misma. Por eso, mientras que el cuerpo es accidental, la dignidad es esencial, mientras que en el cuerpo somos distintos, en la esencia de ser seres humanos somos iguales.

Esto es importante para el tema que estamos tratando ya que en el cuerpo mujeres y hombres somos distintos, sin embargo, en esencia, somos iguales. Las diferencias entre mujeres y hombres a nivel de cuerpo y en el plano biológico se engloban en la palabra “sexo” y dan origen no únicamente a diferencias anatómicas sino también a diferencias en cuanto a carácter, reacciones, emociones, pensamientos, formas de entender la realidad circundante, etc. En palabras de Juan Manuel Burgos:

La persona, en efecto, no solo posee una biología masculina o femenina, sino que es hombre o mujer, es persona masculina o persona femenina, porque el carácter sexuado afecta a todas las estructuras humanas configurándolas y modulándolas,



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

como, por otro lado, está mostrando recientemente la neurología de modo incontrastable”¹⁸.

Estas diferencias son precisamente la arista sobre el cual se erige la complementariedad. Precisamente porque pensamos y sentimos distinto, hombres y mujeres nos complementamos cuando nos unimos, en palabras de Geavert: “el hombre se constituye como hombre frente a la mujer y la mujer se constituye como mujer frente al hombre”¹⁹.

Del sexo como diferencia natural a la desigualdad como construcción social.

Hay que distinguir entre “diferencia” y “desigualdad” pues las derivaciones lingüísticas pueden tender trampas ingeniosas. Mientras que “diferencia” hace alusión a características distintas, pero no necesariamente opuestas, la desigualdad sí conlleva la oposición. La diferencia constituye la posibilidad de buscar lo que complementa, de salir al encuentro con aquello que es distinto para encontrar el diálogo y el enriquecimiento. La desigualdad lleva a la confrontación y a la tensión en tanto parte del necesario posicionamiento de uno de los dos agentes o categorías como principal actor y, por ende, de él se desprenden normas de acción hacia los considerados “inferiores”. La “desigualdad” polariza, divide, genera brechas entre los que se creen merecedores de un estándar de trato y los que no se conciben así y por lo mismo, son acreedores de un trato inferior o al menos, no igual a los primeros.

Desafortunadamente, estos conceptos se han derivado lingüísticamente hasta llegar a erigirse como cuasi sinónimos, de tal manera que aquello que se concibe como diferente merece un trato distinto sin darse cuenta del solipsismo al que irremediabilmente conduce esta equiparación ya que lo distinto es en función de

¹⁸ Burgos, Juan Manuel (2012). *Introducción al personalismo*. Madrid: Palabra. P. 284.

¹⁹ Ibid. Gevaert. P. 112.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

un criterio impuesto subjetivamente que determina el trato, igualmente distinto, al que el otro es merecedor pero ambas, la categoría y el trato responden a criterios subjetivos cayendo en un círculo vicioso en su propia argumentación

La desigualdad desemboca en actitudes negativas: discriminación, malos tratos o tratos indignos, exclusión, burlas, violaciones de derechos, etc. Incluso, la historia ya ha dado cuenta suficiente de sucesos catastróficos afincados en una idea de no aceptación de lo “otro” que se considera extraño y distinto y que, por ende, hay que destruir.

Permítasenos recordar aquí la idea progresista que intentaba homologar las mentes de los seres humanos en aras de un ideal de “raza superior” eliminando cualquier rastro diferente que culminó con la barbarie de los campos de concentración durante la primera mitad del siglo XX.

Genocidios, acciones eugenésicas y prácticas discriminatorias se derivan, muy fácilmente de una mentalidad en donde no se acepta la diferencia como complemento sino más bien como noción que hay que eliminar.

Ahora bien, preciso es señalar que existen desigualdades estructurales que no dependen de la voluntad discriminatoria de las personas, por ello, las intervenciones no deben ir enfocadas al cambio de actitud y creación de conciencia sino a la modificación de las estructuras sociales que generan desigualdad y que, incluso, puede ser posible un trato diferente para fomentar una igualdad que se denomina por los expertos como igualdad sustantiva en contraposición con la igualdad formal²⁰. Así se establece que:

El concepto de igualdad sustantiva surgió del reconocimiento de que, debido al legado de desigualdades históricas, desventajas estructurales, diferencias

²⁰ El progreso de las mujeres en e mundo 2015-2016. Obtenido en el sitio: http://progress.unwomen.org/en/2015/pdf/UNW_progressreport_es_10_12.pdf Fecha de última consulta: 3 de diciembre del 2015.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

biológicas y sesgos en el modo en que la legislación y las políticas se aplican en la práctica, la igualdad formal no es suficiente para garantizar que las mujeres sean capaces de disfrutar de los mismos derechos que los hombres. Para lograr la igualdad sustantiva, en consecuencia, es necesario abordar tanto la discriminación directa como la indirecta. Para alcanzarla también es necesario adoptar medidas específicas que corrijan las desventajas de las mujeres y, a largo plazo, la transformación de las instituciones y las estructuras que refuerzan y reproducen relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres.²¹

Por su parte, la categoría de diferencia conlleva actitudes positivas: acogimiento del otro, aceptación de su diferencia en tanto enriquecimiento propio, respeto y entendimiento desde la condición humana que subyace a toda forma distinta de ser.

La diferencia conduce al entendimiento de que lo esencial en los seres humanos no está en que nos veamos distinto sino en que somos lo mismo: nos nombramos igual, somos esencialmente iguales.

En el tema que nos compete parece que la diferencia se ha entendido históricamente como desigualdad ya que las mujeres hemos recibido tratos distintos desde tiempos muy remotos como si las características del sexo que nos es propio fueran sinónimo de inferioridad e incapacidad. No se nos ha permitido jugar papeles relevantes en la toma de decisiones comunitarias y del País por pensarnos como incapaces, la participación en academias y universidades nos ha sido vedada por creernos seres no pensantes e irracionales, como si la racionalidad, elemento esencial de nuestro ser humanos, fuera propiedad exclusiva de los hombres. Incluso, se nos ha sacado del lenguaje público usado en de forma cotidiana: “el hombre” como categoría filosófica, “el ciudadano” como categoría política, o en su vertiente plural: “los maestros” como categoría académica. No se trata de exigir cambiar la “o” por la “a”, es más bien un ejercicio

²¹ Ibid. P. 35



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

que invita a descubrir las formas en que la mujer sigue siendo considerada como distinta y, por ende, hay que tratarla desigual.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer convocada por la ONU en 1976 y que entró en vigor en 1981 define la discriminación contra la mujer como:

“toda aquella distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”²²

En el sexo como manifestación corpórea de la persona que informa todo su ser y que implica su modo de desenvolverse frente a la realidad en la que se inserta es una cuestión “natural”, viene dada por la misma constitución ontológica y física del modo de ser humano; sin embargo, la desigualdad en el trato y en las relaciones sociales es una construcción social, no natural, no habla por sí misma como habla el sexo en sus diferencias.

La desigualdad es algo que es posible revertir, la diferencia y el ser sexuado no en tanto que la primera responde a una ideología que se ha ido permeando poco a poco y que se encuentran introyectados en nuestra sociedad aún en el Siglo XXI y, como tal, es decir, como ideología, se le puede revirar y cuestionar, reinventarla y reorientarla en otra dirección.

Este viraje es lo que ha dado lugar al surgimiento de la categoría de género y a los estudios de género que más que ser la panacea para las políticas públicas que justifique una acción tendente a la inclusión, es una filosofía que intenta rescatar la

²² Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW). Artículo 1º. En *Colección del sistema universal de protección de los derechos humanos* (2012). México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. P. 80.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

idea original de la complementariedad entre hombres y mujeres en tanto ambos, pertenecientes a la especie humana.

La opción frente a la desigualdad: La categoría de género.

La categoría de género surge como una iniciativa para rescatar el papel de la mujer como agente participante de las decisiones privadas y públicas que directa o indirectamente le afectan a ella y a su sociedad. De esta manera se sitúa frente a la categoría de sexo –natural- como categoría socialmente construida, por ende, totalmente cambiante.

El género hace referencia al conjunto de acciones que se esperan tanto de hombres como de mujeres en una sociedad cediendo el paso a otras formas de entender el modo de ser humano, a saber, la de “femenino” y “masculino”, de esta forma, se va demarcando de lo natural para centrarse en lo que las culturas, en base a su modo particular de ser y desarrollarse van marcando como “aceptable” respecto de las conductas tanto de hombres como de mujeres.

Lo interesante de esta categoría radica en su original propuesta de apostarle a que, si estas categorías han sido históricamente construidas en base a modos y costumbres particulares de cada sociedad, por ende, pueden cambiar, es decir, se pueden reformular y atribuirles otras características propias de tiempos más modernos.

Nuria Varela aporta una definición interesante:

“La noción de género surge a partir de la idea de que “femenino” y lo “masculino” no son hechos naturales o biológicos, sino construcciones culturales. Por género se entiende, como decía Simone de Beauvoir, “lo que la humanidad ha hecho con la hembra humana”. Es decir, todas las normas, obligaciones, comportamientos, pensamientos, capacidades y hasta carácter que se ha exigido tuvieron las mujeres por ser biológicamente mujeres. Género no es sinónimo de



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

sexo. Cuando hablamos de sexo nos referimos a la biología –a las diferencias físicas entre los cuerpos de las mujeres y de los hombres- y, al hablar de género, a las normas y conductas asignadas a hombres y mujeres en función de su sexo”²³

Se entiende entonces que el género es una categoría cambiante que se va ajustando a lo socialmente establecido. Bajo esta perspectiva la mujer deberá cumplir con lo que de ella se espera y lo que de ella se espera dependerá de los usos y costumbres locales que se vayan permeando generacionalmente.

En el 1953 se publicó el *Manual de la buena esposa*²⁴ en donde se promovían actitudes propias y esperadas de una buena esposa que implicaba, de por sí, las de una buena madre ya que lo que socialmente permeaba es que la mujer necesariamente debía ser madre y esposa. De esta manera conductas como el cuidado del hogar y de los hijos, la limpieza de la casa y el arreglo del hogar, la cocina esmerada y equilibrada, la atención abnegada al esposo, la primacía de la escucha por encima del intercambio y diálogo con la pareja, la restricción de las emociones y de la expresión de las mismas en determinados momentos y algunas otras constituían las normas aceptables y esperadas de toda mujer.

Estas se mueven en el colectivo social, pasan de generación a generación, se promueven en las sociedades y son criticadas si se incumplen, se viven desde el seno familiar y ante ellas desaparecen los cuestionamientos y las desobediencias, así es y todo está dicho ya. Sin embargo, son costumbres, es decir, son culturales, son representaciones de distintos roles que no tienen fundamento alguno, ni en lo “natural” como pretenden algunos ni en lo “común” como piensan otros.

²³ Varela, Nuria (2005). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B. Tomado de *Manual de comunicación no sexista*. México: INMUJERES, 2015. P. 24.

²⁴ Disponible en el sitio < <https://laoveja100.wordpress.com/2010/11/08/guia-de-la-buena-esposa-1953/>> Fecha de última consulta: 2 de diciembre del 2015.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Existen mujeres que se desarrollan muy bien en ámbitos fuera de su hogar, que son capaces de tomar decisiones que vean por la seguridad y por el bien común, que saben cuidar y hacer un uso correcto de los recursos, que salen a la vida pública y aportan ideas de vanguardia, en fin, que hacen la diferencia día con día y sin embargo no se ajustan a los estándares socialmente establecidos y aceptables, no cumplen las expectativas de la sociedad pero ingieren directamente en su construcción, por ello, estas estructuras no son definitorias.

El ejemplo anterior ilustra la idea emancipadora de la categoría de género que intenta reestructurar estas actitudes, normas y conductas en base a la vivencia de nuevos tiempos y de nuevas formas de configuración de lo “femenino” y lo “masculino”.

Con la ideología de género se abre la posibilidad de pensar a la mujer ya no en sus papeles tradicionales sino como un verdadero agente de cambio participando activamente en las comunidades, teniendo verdadera voz y voto en las decisiones que le conciernen y que nos conciernen a todos como sociedad. Con esta nueva construcción de las funciones y de las conductas de la mujer, ésta adquiere protagonismo y, poco a poco, comienza a ganar espacios perdidos. Con ello la mujer adquiere la capacidad para tomar decisiones profesionales respecto de su propia formación, reproductivas respecto de, por ejemplo, la pareja con la que decide compartir su vida e incluso si la no elección de pareja en caso de que así lo decida, el número y espaciamiento de los hijos, su desarrollo personal y profesional eligiendo ámbitos en donde puedan desplegar sus capacidades y potencialidades adquiriendo, progresivamente, un empoderamiento que las va situando en el nivel que, en realidad les corresponde.

Ahora bien, hay que decir que, si bien esto ha sido una conquista histórica por parte de las mujeres, no se intenta que el péndulo se deslice ahora hacia el otro



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

lado y se caiga en lo mismo que se intenta combatir: en una discriminación y trato desigual hacia los hombres; más bien, es una conquista que va orientada a la renivelación, es decir, a rescatar la igualdad y la complementariedad que es la forma más íntegra de entender la condición humana.

De lo que se trata es de romper los estereotipos que se han construido en torno al papel de la mujer y del varón, es decir, los estereotipos de género que son las ideas arraigadas en la ciencia colectiva que arcan la identidad de un pueblo y que no se razonan, solamente se aceptan, así pues, responden a un pensamiento unívoco y autoritario, anquilosado y estático, no obstante y dado que no tiene un fundamento objetivo y sólido, pueden variar y ser plástica respecto de los tiempos que suceden y las circunstancias que se viven.

Estos estereotipos, aunque vencibles, son tan fuertes que llegan a configurar la vida misma de las sociedades; así, las instituciones públicas o privadas, educativas, gubernamentales o empresariales giran en torno a estos estereotipos y más fuertes resultan aquellos que se fraguan en torno al sexo, es decir, los estereotipos sexistas caracterizados principalmente por el estereotipo de “mujer”.

La ONU en sus vertientes del Fondo para la infancia (UNICEF) y del Fondo para la Mujer (UNIFEM) declaran que:

“Los sociólogos han estudiado que los estereotipos sexistas tienen la función social de justificar la situación de inferioridad y discriminación social, económica, cultural y política que vive la mujer, contribuyendo a la vez a mantener las prácticas discriminatorias hacia ella. En todas las sociedades contemporáneas los



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

estereotipos justifican la subordinación, dependencia y desigualdad social de la mujer, que tiene su origen en la división sexual del trabajo”²⁵.

De esta manera es fácil identificar estas ideas llamadas estereotipos con respecto a la mujer y al hombre. La mujer, según su estereotipo es abnegada y sumisa, sexual y atractiva, maternal y sentimental, emotiva y poco estructurada; en cambio el hombre es fuerte y organizado, tosco y agresivo, ingenioso y estructurado, inteligente y poco emotivo, insensible y competitivo. Con estas cualidades se desprenden las funciones que le son propias a uno y a otro: la mujer es la ama de casa, la madre que se dedica al cuidado de los hijos, que renuncia a sus deseos por los de su esposo, la que no puede salir a la calle, tomar decisiones o hacer ciertas tareas y el hombre es el jefe y sostén de la familia, su ámbito es el trabajo en lugar del hogar, es el que lleva las riendas, manda, ordena y espera la obediencia sin cuestionamientos, es quien toma las decisiones y a quien no se le permiten sentimientos ni emotividades, solo el uso de su razón fría y calculadora.

Este uso casi imperceptible de los estereotipos lleva ineludiblemente al androcentrismo que se refiere a la centralidad del hombre como referente único para la toma de decisiones y la participación ciudadana. Así, dado que es el hombre el que, libre de toda emotividad y de la preocupación por llevar un hogar puede decidir fríamente y con total mesura, será él quien juegue el principal papel en la vida pública y en las esferas de ésta, a saber, en materia educativa, de salud, de políticas públicas, de administración, de economía, etc.

Ahora bien, del androcentrismo se desprenden dos consecuencias igualmente fatídicas que generan actitudes negativas en torno a la mujer:

²⁵ UNICEF-UNIFEM (2000). “Los modelos masculinos y femeninos en el material educativo”. En Loria Saviñón, López Hernández, Cecilia y Ma. Guadalupe. (2000). *Nosotras, nosotros. Reconociendo nuestros roles en el interior de la familia y cómo transformarlos*. Oaxaca: IEPO/Voces del Fondo.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- a) La invisibilización: implica la total anulación de la mujer, en tanto que sus obras, aunque sean de gran alcance, no son percibidas, pasan inadvertidas, no se contemplan ni se advierten. Es una falsa generalización de que porque la acción la realizó una mujer ni si quiera se considera, se absorbe por la mirada masculina, la mujer se nulifica por completo.

Esto se hace evidente en la historia universal, en la que, en muy pocas y contadas ocasiones se le da reconocimiento y crédito a descubrimientos o logros llevados a cabo por mujeres, la historia es esencialmente masculina.

- b) La exclusión: si la anterior podía obedecer a los estereotipos sin atribuir responsabilidad a la conciencia individual, la exclusión pone en evidencia la deliberada omisión, el claro olvido de la mujer en todos los ámbitos. Es la perpetuación del poder de los masculino en instituciones y decisiones, en políticas y enseñanzas, en documentos y en argumentos retóricos. Peor aún, cuando se les incluye, es a modo de personas dependientes de los hombres, incapaces para decidir por ellas mismas y, por ende, a cargo y a la sombra siempre de aquellos que sí son independientes y capaces, los hombres.

Así, la invisibilidad y la exclusión son dos actitudes que contribuyen a seguir nulificando a la mujer, a seguirla replegando de los espacios en donde, por derecho, debe poder acceder y habitarlos, por otro lado, son dos actitudes que perpetúan el poder en lo masculino y este poder desembocar en la discriminación y marginación.

De lo anterior, se observa claramente como, de formas muy sutiles, aún en el siglo XXI se siguen atestiguando prácticas excluyentes para la mujer y como, las iniciativas que ha habido para incluirlas en los espacios públicos, son aún insuficientes y poco efectivas.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Por último, resulta necesario hablar de cinco términos que, comúnmente se usan en el lenguaje de la perspectiva e ideología de género: condición, posición, acceso, control y empoderamiento²⁶.

La condición se refiere a la calidad de vida de las personas: acceso a servicios, oportunidades, circunstancias individuales y ambientales, etc. La posición hace alusión al reconocimiento social, a una especie de “status” atribuido a la mujer que es diferente del de los hombres en temas diversos como la toma de decisiones, la igualdad al acceso de empleos, salarios, etc. El acceso es la apropiación de recursos para la satisfacción de necesidades individuales o grupales. El control se refiere a la posibilidad de usar de estos recursos cuando así se desee y de tomar decisiones sobre ellos.

Por último, el empoderamiento es el proceso por el cual se va ganando poder y seguridad mediante la toma de conciencia, la construcción de la confianza y la toma de decisiones propias. Para el caso de las mujeres mexicana este es el factor crucial que más debe de trabajar en ellas, pues con una visión integral y mayor empoderamiento en sus roles sociales, profesionales y familiares, debemos de poner mayor atención en el contexto de poder hacer que participen más en organizaciones políticas y cívicas, como partidos políticos, asociaciones civiles y fundaciones donde puedan desarrollar sus funciones de forma profesional, humana y de realización personal, sin verlas como amenaza sino como un rol que deben de hacer en la sociedad del siglo XXI, que se enriquece con sus actividades y acciones que hacen todos los días.

El no verlo, así o pensar todavía de forma retrograda, que la mujer del siglo XXI, debe ser excluida de estos aspectos, sería retroceder en el camino humano y

²⁶ *El ABC de género en la administración pública* (2004). México: INMUJERES. P. 17



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

social de una cultura rica y completa con la participación de sus mujeres a lo largo de la historia y en situaciones donde sin duda, es de suma relevancia que las mujeres den su aporte y trabajen por el fomento de una cultura democrática seria y plena que requiere forzosamente de su participación activa y que no repita los mismos errores que la cultura del machismo, ha dado.

Un error grande sería ver que las mujeres cometieran los mismos abusos de poder, relaciones e influencias, con intereses de doble intencionalidad, o de poder económico, por encima de los que están más vulnerables, que son los errores y abusos que los hombres han hecho a lo largo del tiempo, en nuestra nación; más bien su empoderamiento es para evitar esto y que ellas asuman con responsabilidad y respeto el hecho de que como sociedad podemos ser mejor en cuanto que respetemos nuestros roles y nos complementemos como personas, con visiones más integrales y globales, donde la parte afectiva, antropológica y social no se pierda con conseguir los resultados objetivos que nos marcan las instituciones, sino que veamos también a la persona y respetemos su dignidad desde la visión masculina y femenina.

Para los hombres esto debería también ser una prioridad concreta y no solo el trabajo de las mujeres, sino efectivamente sería un trabajo en conjunto y de integración que permita a las dos categorías trabajar en conjunto y de forma complementaria.

Referentes previos con respecto del concepto de género:

Marco Internacional y Nacional.

Nuestro país ha hecho un esfuerzo conjugado y transversal para fomentar la inclusión y participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida privada y pública, así, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

el artículo cuarto, se muestra el empuje de estas iniciativas. Este artículo menciona: “el varón y la mujer son iguales ante la ley”²⁷. Con ello se garantiza que, todos los derechos que emanan de su propia condición como seres humanos deberán hacerse valer en igualdad de condiciones tanto a hombres como a mujeres evitando cualquier forma de discriminación y/o exclusión.

Cabe mencionar que este artículo cobró importancia capital cuando en 1975 se celebró la “Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer”, adoptada por la ONU en 1976 y que entró en vigor en 1981. El objetivo y fin de dicha convención es: “la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer con miras a lograr la igualdad, de jure y de facto, entre el hombre y la mujer en el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de ambos”²⁸. De igual forma, en el ámbito internacional fue de capital importancia en 1995 la cuarta conferencia internacional sobre la mujer en Beijing.

En 1997 el País dio un paso más en la búsqueda de equidad: se creó la primera comisión de Equidad y Género en el Poder Legislativo. Algunos años más tarde se crea el Instituto Nacional de las Mujeres en el año 2001 y quizá el paso más sustancioso fue en el año 2006 cuando se crea la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres que, en el artículo cinco establece algunas definiciones que serán clave para el avance en la materia. Me permito citar algunas:

IV. Igualdad de Género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;

V. Igualdad Sustantiva. Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

²⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultada en: < <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>>. Fecha de última consulta: 1º de diciembre del 2015.

²⁸ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (2012). México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. P. 21.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

VI. Perspectiva de Género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.²⁹

Esta ley fue de gran relevancia ya que situó la cuestión del género, la igualdad y la no discriminación en el debate público y como un ejercicio progresivo y necesario. Con tal de brindar las mismas oportunidades a hombres y mujeres mexicanos y mexicanas, por su talentos y responsabilidad, preparación y conocimientos; no por su sexo o género.

En el año 2013 se genera y aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, vigente hasta el año 2018. La particularidad de este programa es la transversalidad que propone, es decir, la posibilidad de destinar recursos de distintas áreas a un mismo fin, que, en este caso, es a promover la incorporación, inclusión y participación de las mujeres en la vida pública haciendo valer sus derechos en igualdad de circunstancias frente a los de los hombres:

“Por ello, los retos de la transversalidad de género para México son: lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; eliminar la violencia contra las mujeres, y hacer un cambio cultural donde las personas se reconozcan y respeten, donde hombres y mujeres se vean, se traten y se conciban como pares; y donde prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa”.³⁰

²⁹ Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres. Tomado del sitio http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_040615.pdf. Fecha de última consulta: 2 de diciembre del 2015.

³⁰ Programa nacional para la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres. Tomado del sitio http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013. Fecha de última consulta: 2 de diciembre del 2015.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Con esta iniciativa se encaminan los esfuerzos a generar una verdadera inclusión y participación ciudadana por parte de las mujeres y no únicamente de forma teórica, plasmada en leyes abstractas, sino con acciones específicas y convergentes en el hecho de que no es una cuestión de diferencia sino de igualdad.

Para lograr estos cambios es sumamente necesaria la educación basada en los valores de la cultura democrática como igualdad, honestidad, trabajo en equipo, rendición de cuentas y el cambio de mentalidad machista que impera en nuestra sociedad; para poder otorgarle a la mujer mexicana verdaderos espacios y oportunidades de crecimiento y desarrollo social y político, no basta con que ella pueda votar o ser electa, sino que es necesario que la sociedad mexicana vea como positivo el que una mujer u hombre puedan llevar las responsabilidades necesarias en un entorno gubernamental o en un partido político, por las atribuciones y conocimientos que se tienen, donde el respeto a los derechos humanos y la igualdad entre personas, se lleve a cabo y se respete cada día.

Los tratados internacionales que nuestro país ha firmado; sirven sin duda alguna como referente, para que se hagan valer y no se modifique la interpretación de los actores, pues sin duda, la parte más importante para el desarrollo personal y humano, tiene que ver con la integración de factores que permitan a la sociedad, modificar sus patrones que permitan un crecimiento concreto en la aplicación de las leyes y que se permita integrar a la mujer mexicana en ámbitos que a ellas mismas les interesen, con el fin de que participen, se organicen y se empoderen de programas, beneficios y oportunidades que les permita salir adelante y romper los círculos de violencia o marginación, en los que muchas veces están involucradas.

Un ejemplo concreto de ello, es el programa de Progresá (2012-2018) que anteriormente se llamaba Oportunidades (2000-2012) donde gracias al empoderamiento de las mujeres y siendo ellas casi el 97% de beneficiarias del



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

programa, muchas familias mexicanas pueden tener un detonante concreto en beneficio de sus hogares, gracias a la responsabilidad y compromiso que las mujeres tienen para con sus hijos; y no así algunos hombres, que no permiten o no toleran la idea de poder sacar adelante a sus familias, simplemente por la poca visión o conformismo de no cumplir con sus responsabilidades como padre y responsable del hogar.

Ámbitos de discriminación de la Mujer

Es cierto que, en términos generales, existe, aún hoy en día, una tendencia marcada a que los espacios públicos sean dominados por hombres, es decir, de forma general, se sabe que la mujer se encuentra replegada al ámbito del hogar pero es importante señalar algunas esferas en que esta marginación y exclusión de la mujer se hace más evidente pues, en la medida en que se detecten estos espacios se podrá repararlos con medidas de intervención transversales como propone el programa mencionado en el apartado anterior.

Así pues, repasaremos al menos cuatro ámbitos en que la mujer sufre de violaciones a sus derechos e, incluso, de maltratos y violencia.

1.- Ámbito educativo.

La escuela se concibe, aún, como un espacio para los hombres puesto que serán ellos quienes se forjen en la vida laboral y en ellos recae, además, el estereotipo de ser económicamente productivos e independientes, esto deja en seria desventaja a las mujeres que quieren adquirir una preparación en todos los niveles y crecer profesionalmente. Así, algunas estadísticas en México señalan que el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 8.5 años para mujeres y 8.8 años los hombres. El 43% de las mujeres de 15 años y más no ha completado la educación básica, esto impide el paso hacia la educación media



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

que la ley establece como obligatoria, y repercute en diferentes ámbitos del desarrollo.

Los datos señalan que la tasa de asistencia escolar de las mujeres de 16 a 18 años es de 56.5% y la de 19 a 24 años es de apenas 23.7%. Además, los hombres tienen mayores probabilidades de continuar sus estudios, aunque el aprovechamiento de los mismos sea mayor por parte de las mujeres. En el ambiente universitario ocurren también fenómenos alarmantes como las desigualdades de género en algunas áreas de estudio: sólo 31.1% del alumnado en ingenierías y 35.4% en las ciencias agropecuarias está conformado por mujeres, mientras que el 68.4% se encuentran ubicadas en humanidades y en ciencias de la salud. La distribución dentro del Sistema Nacional de Investigadores señala que apenas 34.1% son mujeres.³¹ Por las cifras anteriores, es urgente una reforma en el ámbito educativo que no sólo garantice el acceso a la educación en todos los niveles para las mujeres sino que les permita profesionalizarse en áreas que son económicamente remuneradas, esto, con el fin de empoderarlas para que puedan seguir avanzando y creciendo y que, en caso de las mujeres que mantienen hogares o que tienen familia que depende de ellas puedan brindarles mayores y mejores estándares de calidad de vida.

2.- Ámbito Laboral

Se mencionó al inicio de este documento que la cantidad de horas a la semana que realizan las mujeres es considerablemente mayor a la de los hombres pues en ellas se incluye el trabajo en el hogar que no es contabilizado ni remunerado. Esta es una realidad que no afecta únicamente desde las tareas del hogar, en el ámbito laboral la mujer sufre desventajas profundas que la dejan en considerable estado

³¹ Todos los datos estadísticos presentados fueron obtenidos del Programa Nacional de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018. Obtenido en el sitio http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013. Fecha de última consulta: 2 de diciembre del 2015.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

de vulnerabilidad, desde su salario que es inferior al de los hombres, hasta las horas extendidas en sus jornadas de trabajo que no son pagadas en justicia.

De esta forma, algunas cifras que ameritan reflexión y que arroja el Programa Nacional de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018 se muestran a continuación. La tasa de participación de las mujeres incorporadas a trabajos remunerados es del 43.5% y la de los hombres del 77.5%. Esto se debe primordialmente al hecho de que las mujeres tienen que dedicar una mayor cantidad de horas al cuidado y atención del hogar, esposo e hijos (al menos así lo marcan los estereotipos de los que ya se ha hablado en otra sección de este trabajo) y, por ende, no pueden dedicar el mismo tiempo que los hombres a trabajos remunerados.

Los índices de discriminación salarial muestran que las mujeres ganan un 30.5% menos que los varones en ocupaciones industriales, 16.7% menos como comerciantes y 15.3% menos como profesionales.

La brecha más grande se observa en los niveles de ingresos, 56% de los hombres dueños de micro-negocios tienen ingresos de tres o más salarios mínimos, mientras que sólo 29% de las mujeres alcanzan esos ingresos; las ganancias promedio mensuales de los micro-negocios dirigidos por varones ascienden a 6,802 pesos y por mujeres a 2,947 pesos.

De las personas en nuestro país que cuentan con un trabajo formal, 62.3% son hombres y 37.7% mujeres. Esto también muestra un atraso en los porcentajes de jubilación pensionada que son del 73.2% son hombres y 26.8% mujeres. Así las cosas, se estima que el trabajo no remunerado de las mujeres en sus hogares representa alrededor de un 21.6% del PIB.³²

³² Ibid



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Con lo anterior y de igual forma que en el ámbito educativo, la mujer presenta un rezago en sus actividades que no le permiten el acceso a mejores estándares de vida a causa de la discriminación que sufre para adquirir una forma de economía estable mediante un trabajo remunerado que le permita su desarrollo profesional y personal.

3.- Ámbito de la salud

México es, esencialmente, un país que sigue teniendo una estructura muy paternalista y de carácter machista, de tal manera que las decisiones, aún aquellas que le competirían directamente a la mujer por tratarse de temas relacionados con su salud y su cuerpo, son tomadas por sus parejas o por sus padres (varones) dejándole poco a nula participación en el derecho humano a la protección de la salud.

Desde cuestiones relativas a la mala atención de los partos, interrupciones de embarazos, revisiones médicas periódicas, atención y tratamiento de afecciones relacionadas con enfermedades de la mujer como cáncer de mama, cáncer cervico-uterino, etc. Hasta cuestiones de salud reproductiva son quedadas sujetas a la decisión del hombre poniendo, en algunos casos, la vida de la mujer en peligro y llevándola a una posible muerte.

Sumado con el rubro anterior, el laboral, el acceso a los servicios de salud por parte de las mujeres se da por vías informales, es decir, no aseguradas mediante su propio trabajo, algo que debiera de ser un derecho fundamental establecido en la ley general del trabajo, de tal manera que se está que sólo 58 mujeres por cada 100 hombres tienen este derecho cubierto por vía de su trabajo formal.

Con respecto a la mortalidad materna en nuestro país en 43 defunciones por 100



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

mil nacidos vivos, aun cuando las causas de la mortalidad materna son prevenibles. El aborto representa la quinta causa de mortalidad materna. Otro fenómeno alarmante que abona a este tema es que 46.2% de los nacimientos de mujeres de entre 20 y 49 años de edad son cesáreas, porcentaje por encima de la recomendación de la OMS que es del 15% y del 20% señalado en la propia Norma Oficial Mexicana. La práctica de cesáreas se relaciona con un mayor riesgo de morbi-mortalidad materna y neonatal, entre otras complicaciones.

La falta o precariedad en el acceso a los servicios de salud, especialmente de salud sexual y reproductiva constituye otro problema importante. La mayoría de los embarazos adolescentes son no deseados, algunos ocurren por desconocimiento sobre relaciones sexuales seguras. Este desconocimiento se da, en gran medida, porque no se les permite tener acceso a la información sobre sus derechos reproductivos por considerarlas “máquinas sexuales” o “fábricas de hijos”. La dimensión unitiva del acto conyugal se ha perdido desde hace tiempo y a la mujer se le reduce únicamente a sus aspectos biológicos sin considerar su persona de forma integral.

Respecto de la atención y tratamiento de enfermedades de la mujer se detecta que a pesar de que la prevención del cáncer de mama y cervico-uterino es elemental, sólo un 15% de las mujeres de 40 a 49 años y 26% de las de 50 a 69 acuden a realizarse una mastografía. Mientras que menos de la mitad, 48.5% de las mujeres de 25 a 64 años se hace la prueba de Papanicolaou³³. Nuevamente, los índices son bajos dado que no les es permitido su exploración por parte de personal de salud por considerar que son propiedad y pertenencia de los varones de su familia (esposo o padres); sin embargo, las consecuencias son fatídicas sin este tipo de procedimientos preventivos.

4.- Ámbito familiar

³³ Ibid.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En el rubro de la familia sucede lo mismo que en el de la salud: se tienen estructuras familiares verticales y autoritarias donde es el jefe de familia el que toma las decisiones y éstas son irrevocables. Así, en casos donde la mujer está casada, será el esposo el que decida y en los casos donde aún la hija no ha establecido un vínculo matrimonial será el padre quien tome las decisiones.

Ahora bien, en muchas situaciones, este sistema paternalista corresponde estereotipos (de los que ya se ha hablado) en donde el hombre es el que tiene la fuerza física que le permite dominar a la mujer y, cuando se recurre a estas imágenes introyectados en el inconsciente colectivo, surgen fenómenos de violencia que son alarmantes y urgen a cambiarse señalándolos y castigándolos.

Quizá lo más urgente de la violencia intrafamiliar ejercida contra las mujeres es, nuevamente, que, por estereotipo, ellas no lo perciben como una acción mala o al menos merecedora de una sanción: es decir se normaliza lo que es un verdadero problema y ni si quiera se advierten sus consecuencias tanto para salud física como para la salud psicológica y emocional de la mujer y, en general, de los miembros de la familia.

Algunos datos que ayudan a entender este ámbito tan urgente se muestran en el Programa Nacional de Oportunidades y no Discriminación contra la Mujer 2013-2018: En México, 46.1% de las mujeres de 15 años y más han sufrido algún incidente de violencia por parte de su pareja. A un 42.4% se les ha humillado, encerrado, amenazado con correrlas de casa, quitarles a sus hijos o matarlas (violencia emocional). Al 24.5% les han prohibido trabajar o estudiar, o les han quitado dinero o bienes (violencia económica). Un 13.5% ha sido golpeada, amarrada, pateada, o agredida con alguna arma por su pareja (violencia física);



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

y a 7.3% de las mujeres se les ha obligado a tener relaciones sexuales sin que ellas quieran³⁴.

En relación con la violencia laboral, un 20.6% de las mujeres declaró haberla sufrido; más de un 4% refirió hostigamiento sexual. Es aún más alarmante que, ante estas cifras, sólo un 14% de las mujeres víctimas de violencia se acerca a una autoridad para pedir ayuda³⁵, el resto considera que nadie puede ayudarles o lo consideran algo normal propio de su sexo.

El feminicidio y el delito de trata de personas constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos de las mujeres y aun así, existen lagunas importantes en su tipificación como delitos y en su consiguiente sanción y erradicación.

Así pues, la recomendación general número 19 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer adoptada en 1992 dice:

La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención. Esos derechos y libertades comprenden:

- a) El derecho a la vida;
- b) El derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- c) El derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno;
- d) El derecho a la libertad y a la seguridad personales;

³⁴ Ibid.

³⁵ Ibid.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- e) El derecho a igualdad ante la ley;
- f) El derecho a igualdad en la familia;
- g) El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental;
- h) El derecho a condiciones de empleo justas y favorables.³⁶

Las más vulnerables; las mujeres

Hasta ahora se ha generalizado la idea de la mujer que ha sido socialmente marginalizada y excluida pero se ha hablado, en general, de las mujeres sin ahondar en que, dentro de éstas hay algunas que están aún más expuestas a condiciones de desigualdad e incluso, a la misma invisibilidad y exclusión manifestadas en agresiones y miseria, éstas son las mujeres afectadas por el fenómeno de la migración y las mujeres indígenas, que además azotas por algunos factores sociales que detonan la pobreza en sus familias, merman más su condición de personas que se ven afectadas no solo en sus roles sociales sino excluidas de cualquier progreso o situación de mejora en bien de ellas y sus seres queridos que dependen de ellas.

Abordaremos primero el fenómeno migratorio y su afección en las mujeres por considerarlo un hecho urgente y actual que afecta directamente la salud, la integridad y a vida de las mujeres.

Hasta hace algunos años el fenómeno migratorio se entendía únicamente en clave masculina: eran los hombres mexicanos los que migraban, principalmente a los Estados Unidos de América y se analizaban las consecuencias de su migración, pero la situación aún no era analizada desde una perspectiva de

³⁶ Recomendación general no. 19 adoptada en 1992.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

género, es decir, faltaba el estudio sobre cómo este fenómeno afectaba a las mujeres. Estos estudios comienzan a darse en la década de los años ochenta.³⁷

Con ellos se empieza a detectar que también las mujeres mexicanas migran, es decir, que no sólo eran los hombres quienes tomaban la decisión de ir en busca de mejores condiciones de vida en lo que ellos denominaban “el sueño americano” sino que las mujeres también lo hacían ya fuera para obtener un empleo mejor o bien para reunirse con sus familiares que habían emigrado antes.

Así, las causas de la migración³⁸ femenina son *económicas* que hacen énfasis en el deseo de ganar más dinero encontrando un trabajo mejor remunerado, *familiares* que responden al deseo de buscar a sus familias que migraron con anterioridad, reencontrarse con ellos o iniciar una relación nueva; *personales* que hacen referencia al deseo de superación y por último por *placer* que significa, en este contexto, el salir, el satisfacer el deseo de curiosidad, la distracción y que, puestas a la luz de lo que se ha venido tratando a lo largo de este trabajo responde a la falta de acción y participación, a la restricción en ciertas actividades, a la pasividad a las que son sometidas las mujeres en general o incluso en el deseo de poder llegar a sus destinos, las mujeres son más vulnerables por su situación y condición; ante abusos y violaciones, tanto con sus derechos humanos como física y psicológicamente, con tal de lograr su sueño de llegar a los Estados Unidos.

Se estima que, cada año migran 2.5 millones de personas Estados Unidos, de las cuales 25% son mujeres. De esta 25% se calcula que, alrededor del 60% de

³⁷ Woo, Ofelia. “Las migrantes en los estudios sobre migración hacia Estados Unidos” en *Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México* (2007). México: Instituto Nacional de las Mujeres. P. 19.

³⁸ Contreras, Ricardo. “Motivos de migración (reflexiones desde el género masculino)” en *Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México* (2007). México: Instituto Nacional de las Mujeres. P. 25.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ellas tienen alguna experiencia sexual durante el tránsito ya sea en el lugar de origen o en el de destino. Siendo entonces el coito sin protección la negociación perfecta que le permite a una mujer continuar su trayecto y, eventualmente llegar a su destino, por ello, la transmisión de enfermedades como el VIH/SIDA son una condición comúnmente presentada en mujeres migrantes.³⁹

Además del problema de salud que esto implica, las mujeres se ven afectadas por el fenómeno de la migración en tanto que, sin ser ellas las que migran, quedan solas en sus comunidades, a veces incluso, en comunidades formadas solamente por mujeres y niños quedando a merced de sus trabajos domésticos para sacar adelante a su familia a veces sin tener noticias del jefe de familia en meses o años.

Las mujeres mexicanas, que se dedican al campo o cultivo, tienen que hacer frente a una realidad poco alentadora y favorable; salen a vender lo poco que pueden producir en sus casas, los niños al quedarse sin un padre tienen que asumir tareas del cuidado de hermanos o de trabajos agrícolas que ni son aptos para sus edades ni son responsabilidades que les corresponderían. El aislamiento en el que quedan las familias, las resquebraja y termina por forzar, a su vez, migraciones que no se tenían contempladas, ya sea migraciones a las principales ciudades o capitales de los Estados o bien migraciones fuera del país asumiendo los muchos riesgos que esto implica.

Así, el fenómeno de la migración afecta no únicamente a las mujeres sino los hogares que ellas sostienen, destruye familias, obliga a tomar decisiones riesgosas, pone en peligro la salud y la vida de quienes migran, particularmente la de las mujeres que son sometidas a constantes violaciones y abusos y que

³⁹ Caballero, Marta. Leyva René. Bronfman, Mario. "Mujer, migración y violencia en la frontera sur de México" en *Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México* (2007). México: Instituto Nacional de las Mujeres. P. 101.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

aprenden a negociar con su cuerpo o incluso que caen en las redes del crimen organizado como trata de blancas, explotadas para la prostitución o como mulas de carga, que traspasan narcóticos, a otros lugares o países.

La migración termina por robarles su integridad y las hunde en la desesperanza, pues, en muchos casos, incluso al llegar a sus destinos descubren la misma realidad de la que vienen huyendo: Discriminación en función de su “ser mujer”, malos e indignos tratos, salarios por debajo del promedio del de los hombres y condiciones de vida denigrantes, poco higiénicas y con jornadas de trabajo dobles o triples.

Por ello, se considera a la mujer migrante como un grupo aún más vulnerable que las mujeres en general ya que, las circunstancias que las rodean las colocan en situación de intercambio y en blanco de agresiones. Necesario será entonces generar políticas que fomenten el respeto y la adecuada atención con vistas a evitar fenómenos de migración: un mejor impulso al campo, generación de empleos para zonas rurales bien remunerados, igualdad en la participación laboral y consideración inclusiva de las mujeres, etc.

El segundo grupo de mujeres que se consideran más vulnerables son las mujeres indígenas. México cuenta con un 6.8% de población indígena de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística de 2010. El 16.2 por ciento de los hogares indígenas están jefaturados o encabezados por mujeres⁴⁰, éstas enfrentan serias desventajas por su condición de “indígenas” y de “mujeres mexicanas”: “Las mujeres indígenas enfrentan una doble desventaja en su capacidad de decisión, el acceso a los recursos y la capacidad de acción: ellas son indígenas y mujeres. Así, por ejemplo, los indígenas tienen

⁴⁰ Dato tomado del sitio http://www.cdi.gob.mx/indica_genero/docs/hogares.pdf Fecha de última consulta: 2 de diciembre del 2015.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

menos acceso a la educación que los no indígenas y las diferencias de género en la escolaridad son mayores entre la población indígena”.⁴¹

Un factor que obstaculiza el desarrollo e inclusión de las mujeres indígenas es su dialecto, es decir, al no hablar la lengua común de los mexicanos, el español, hace que se enfrenten a mayores obstáculos en la obtención de un empleo, en establecer vínculos sociales y relaciones que les permitan una sustentabilidad económica, etc. Otro problema es el relacionado al ámbito educativo que fue expuesto en apartados anteriores, las mujeres en general y peor aún, las mujeres indígenas no tienen acceso a niveles de educación que les permitan una mayor preparación profesional y se enfrentan a barreras discriminatorias y abusos sistemáticos tanto por el hecho de no hablar el español como por el hecho de no contar con estándares educativos que las doten de herramientas para un mejor desenvolvimiento y un progreso en sus actividades laborales o de comercio.

Ampliando la mira a lo que ocurre en otras entidades de nuestro país en comunidades indígenas, Bonfil señala en cuanto a la participación ciudadana lo siguiente: Respecto a la cuestión electoral y el sistema democrático, mi conclusión, que es muy general, es que no les representa nada: no recoge sus necesidades, no recoge sus inquietudes, no lo conocen; diputados, senadores, gobernadores, no les representan más que las campañas y lo que pudieran sacar.

Para Bonfil, la participación de las mujeres no tiene tanto que ver con su inclusión en el sistema político, sino más bien con la necesidad de resolver los problemas cotidianos que enfrentan en lo local, o sea, definir qué pasa con el agua, qué pasa con la carretera, qué pasa con los maestros corruptos, o incluso con la droga. También encuentra dentro de sus investigaciones, que desde los

⁴¹ “Indicadores con perspectiva de género para los pueblos indígenas”. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En el sitio http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=244&Itemid=54 Fecha de última consulta: 2 de diciembre del 2015.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

años 90 las mujeres indígenas, han venido participando en luchas que reivindican demandas específicas como mujeres y algunas líderes han empezado, dentro de sus comunidades, a transformar esas tradiciones discriminatorias.

La mujer indígena se ve envuelta en un nuevo paradigma, respecto de sus propias cosmovisiones, cuando se enfrenta al vencimiento de obstáculos y retos que están enmarcados en un mundo esencialmente masculino. Un ejemplo es que, en la mayoría de estas cosmovisiones la mujer es símbolo o, al menos, está asociada a la fecundidad, y por ello, sufre abusos en su sexualidad que la rebajan únicamente a su aparato reproductor concluyendo en múltiples embarazos no deseados, condiciones de atención médica durante el embarazo que son deplorables y poco higiénicas, quedando con ello constreñidas a su vida hogareña y replegadas al cuidado de los hijos.

Por otra parte, los intentos que se han hecho para “paliar” esta situación se enfocan en la prevención de los embarazos en vez de en el empoderamiento de la mujer y su decisión de hacer ejercer sus derechos. De esta manera se colocan dispositivos intrauterinos de forma obligatoria en clínicas del IMSS (DIU) o se les practican ligaduras de las trompas sin su consentimiento y sin información porque, además, se considera que, dado que no hablan español, no entenderían si se les explicara, por ello, la mejor opción es realizar los procedimientos sin un verdadero consentimiento informado de por medio.

Este argumento que apela a la falta de entendimiento ya sea por hablar dialectos específicos o bien por la falta de acceso a servicios de educación básica y profesionalizante ocurre con frecuencia; también para despojarlas del derecho a votar y a ser votadas, quitándoles su participación cívica en la cultura democrática, que para el caso es foco de que sólo son utilizadas para que el sistema siga estando igual; a elegir acciones encaminadas a su desarrollo y al de su comunidad, a participar activamente en la construcción de condiciones que



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

les permitan una mayor inclusión en la vida pública, en fin, para considerarlas seres inferiores carentes de autonomía y, por ende, nulas en decisiones e invisibles en acciones.

VIII. Problemática abordada y posibles soluciones a la problemática abordada.

En el presente estudio se planteó el problema de investigación, a través de los hechos históricos, de nuestra nación, a otorgar el derecho de la ciudadanía plena a las mujeres mexicanas y la lucha que tuvieron que enfrentar para lograr estos objetivos; además de involucrar a la mujer actual en el proceso de seguir participando de forma activa y concreta en la construcción de un México mejor y con mayor equidad, en la vida pública con acciones concretas en su sociedad.

A lo largo de este trabajo estuvimos presentando y comprobando aquellos conceptos que son clave para entender dicha problemática que tuvo que ver más por cuestiones de control de poder, obviamente por los personajes que lo mantenían y que eran hombres, que tenían miedo de que la mujer pudiera modificar es *estatus quo*, además de tener una visión miope sobre la complementariedad, entre una sociedad de hombres y mujeres; obstaculizando lo más posible su participación ciudadana, hasta que ya no se pudo contener más.

El Partido dominante, (PRN y luego PRI) solo daba dadas a las activistas que estaban comprometidas con la lucha de obtener la plenitud de sus derechos políticos, sinceramente no estaban preocupados tanto por otorgarles a las mujeres las mismas oportunidades y la ciudadanía plena a las mujeres mexicanas, sino lo que les interesaba era no perder el control que tenían sobre ellas y que no se repitiera los escenarios mundiales como España, u otras naciones latinoamericanas, donde al otorgar el voto a la mujer, ellas prefirieron dar sus votos a los partidos de oposición o de derecha de aquel entonces.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Para evitar concretamente que se pueda repetir esta historia en nuestro país y evitar la regresión de una postura autoritaria que no permita la participación ciudadana de las mujeres mexicanas, que ahora tienen que enfrentar otro tipo de discriminación y problemáticas que se presentan en nuestra época, como el acoso laboral, la intolerancia a que puedan embarazarse, las dificultades de exigir los mismos resultados que los hombres, cuando no se les capacita o no se les brindan las herramientas necesarias o el no respetar sus sueldos cuando hacen y tienen las mismas funciones que sus propios jefes, hombres.

Estas nuevas realidades hacen que problemas como el no respeto a la ciudadanía plena de las mujeres mexicanas, que se vivió en nuestro país en los años de 1920 hasta el año de 1953, tengan nuevas secuelas para nuestra época del siglo XXI, pero la forma concreta de poder solucionar estos nuevos abusos y un retroceso en la participación ciudadana de las mujeres, que todavía se dan en algunos lugares, es precisamente que las mujeres estén más informadas y asuman una postura concreta y completa de responsabilidad y acción en beneficio de ellas mismas.

El empoderamiento de las mujeres y el saber que sus derechos deben ser respetados y que cuentan con el apoyo ahora de las leyes y de personas que pueden intervenir en sus propios procesos administrativos, hacen que las mujeres mexicanas de hoy, cuenten con argumentos legales y conocimiento de causa en beneficio de poder incrementar su participación social, lo cual es la forma más viable de solucionar los nuevos problemas de discriminación y falta de equidad que vivimos en nuestros nuevos tiempos, donde todavía el trabajo por la equidad de género, tiene mucho que avanzar en nuestro país.

Además de que es una realidad que no podemos ocultar, el hecho mismo de presentar una postura autónoma y concreta de que para hablar de una libertad concreta y de equidad laboral, hace falta el incrementar una postura concreta de



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

respeto, igualdad y apertura a que la mujer mexicana pueda desarrollar sus capacidades, tenga la oportunidad de desarrollarse como profesionista, candidata, política, sin perder su esencia a la maternidad y a formar su propia familia, que no es tarea fácil poder abordar todo esto y por ello mismo, requiere la apertura y el apoyo de su pareja y de aquellos que vemos en el esfuerzo que hacen todos los días, la responsabilidad de apoyar, escuchar y poner el hombro cuando lo requieren, en beneficio de la propia familia y de nuestra sociedad, que requiere la integración y participación solidaria de ambos géneros para la construcción real del bien común.

Para presentar una propuesta concreta de solución del problema que tiene la mujer en nuestro país sobre la falta de otorgar la plenitud de la ciudadanía mexicana a sus mujeres, actualmente desde la visión legislativa es imposible tener un retroceso en esta vía, por las reformas constitucionales que se han emitido a lo largo de la historia de nuestro país, pero la realidad de que todavía en algunos lugares de nuestro México Mágico, todavía tiene grandes estragos de la participación de la mujeres en la política, es algo que todavía se debe y es una responsabilidad de la ciudadanía, el mejorarla cada día. Todavía no está escrito que tengan que vivir aisladas y sin ser tomadas en cuenta para que puedan ocupar y tengan la responsabilidad de ocupar cargos públicos, pero deben de tener muy claro que a través de los trabajos coparticipados y de empoderamiento de la mujer, este trabajo se puede mejorar sin duda alguna, partiendo de ver a los géneros masculina y femenino, como un complemento y no como una lucha de poder, donde la solidaridad, debe de reinar por encima de los intereses mezquinos.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

IX. Conclusiones y nueva agenda de investigación.

En este estudio se abordó un marco referencial, bastante amplio, desde la Historia de nuestro país, hasta el respecto de la perspectiva de género y los términos que ésta ha acuñado, en el ámbito político para las mujeres mexicanas, desde el origen de la plenitud de la ciudadanía para las mujeres con la modificación del art. 34 Constitucional en 1953; hasta la implementación de cuotas de género, en las legislaciones actuales; así como también un esquema sobre algunos datos históricos, antropológicos y estadísticos que comprueban, una vez más, que las mujeres en el mundo, pero esencialmente en nuestro país, se encuentran en seria y preocupante desventaja respecto de los hombres y que, por ello, es urgente dar una respuesta haciendo frente común a esta problemática; que no debería de ser sino una oportunidad de crecimiento como sociedad para alcanzar la Equidad de Género, en todos sus niveles.

Se han realizado diversas argumentaciones, diálogos con académicos y se han reflexionado distintas iniciativas internacionales y nacionales que han detectado ya este problema y han postulado solucionarlo; no obstante, sigue siendo alarmante el hecho de la nulificación, exclusión y marginación en función del así, mal concebido “sexo débil”.

Por ello creemos necesario reflexionar nuevamente sobre actitudes que han favorecido que, a pesar de los esfuerzos nacionales e internacionales, la mujer siga situándose de forma “pasiva” frente a sus propios derechos, así como aquellas que intentan rescatar, en primer lugar, la dignidad de las personas y la igualdad entre hombres y mujeres con vistas a otorgarles el lugar que les corresponde en la humanidad y permitir, con ello, una verdadera complementariedad, entre hombre y mujer.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Se sabe pues, que en el ámbito teórico la igualdad es fácil de conseguir pero no basta la creación de leyes, códigos o protocolos, hace falta una inculturación de la idea originaria de que hemos sido creados como varones y como mujeres y que, por ende, no hay diferencia ontológica entre ambos y, por ende, las diferencias que se encuentren sólo responderán a constructos sociales que dependerán de usos y costumbres, de historias y tradiciones tan cambiantes como cambiantes sean las sociedades y los tiempos; por ello, se intenta rescatar esta condición originaria que no deja cabida para otorgar un valor igual a hombres y a mujeres tanto en su reconocimiento como en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, así como el fomentar la igualdad de oportunidades laborales, políticas, económicas y sociales para mujeres y hombres.

Asimismo es importante reconocer y presentar un avance en la historia misma, que con ejemplos concretos como nos mostrará Gabriela Cano, dentro de sus propias investigaciones, mujeres como Hermila Galindo, Esther Chapa, Margarita Robles Mendoza, Amalia Castillo Ledón, Elvia Carrillo Puerto y muchas otras mexicanas que entregaron su vida a la lucha y el fortalecimiento de la participación de la mujer en nuestro país, dejan huella latente de que es necesaria la integración y formulación de re-encontramos con nuestro pasado y ver hacia el presente; donde el papel de la mujer es sumamente necesario y fundamental para el crecimiento de cualquier sociedad, donde es necesaria la apertura y compromiso de interactuar en una sociedad que requiere no luchar por ver quién es el mejor, sino complementarse unos con otros para integrarse en un conjunto, donde todos tengamos los mismos derechos y oportunidades de salir adelante.

Asimismo, se han presentado en el presente estudio, una marcada integración de categorías que nos permiten llegar a referencias concretas y contundentes



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

que permiten vislumbrar las diferencias y fortalezas que cada género humano tiene; las diferencias biológicas y psicosociales, que nos ayudan a ser complementarios como género humano e igualitarios en derechos humanos, como ciudadanos y profesionales que podemos desenvolvernos en una sociedad y juntos como hombres y mujeres trabajar por el bien común.

Entre los ámbitos de discriminación de las mujeres en México pudimos observar que es una realidad muy lamentable que todavía en el sector educativo, se prefiere que no se eduquen, cuando con ello garantizamos una mejor forma de integración familiar; en lo laboral, las mayoría de las personas que están en la economía informal son mujeres y en ocasiones no se les respeta ni el período de embarazo; por lo que todavía esta realidad se debe de modificar, cuando hablamos de equidad e igualdad de oportunidades; dentro del ámbito de la salud, es una realidad que las mujeres deben de conocer mejor su cuerpo y su higiene para que ellas mismas tengan un mejor control en cuanto a su salud sexual, a su respeto para tener hijos y las diferentes implicaciones que conlleva el trabajo físico con referencia a los hombres.

En el ámbito familiar, sin duda el papel de la mujer mexicana simplemente es irremplazable por donde se vea; el hecho de que biológicamente solo ellas puedan ser madres y pueden dar a luz a un bebé, las hace simplemente diferentes a los hombres y por ello el vínculo afectivo y emocional que puede tener con los hijos es simplemente diverso. Las estadísticas como se mencionó en este apartado no ayudan mucho, pero el papel del respeto a la mujer simplemente es importante pues *“quien educa a un hombre tiene una persona responsable, quien forma y educa a una mujer, tiene una familia estable”*.⁴²

⁴² Cfr. Díaz Carlos, (2012) *“La esencia de la persona humana”*; Madrid, p. 334-339.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

El campo pendiente, cuando hablamos de equidad de género, sigue siendo muy amplio aún y queda mucho por escribir a este respecto; este trabajo de conquista que no es exclusiva de las mujeres mexicanas sino de los hombres también, por lo mismo, ambos deberemos esforzarnos por lograr este reconocimiento, por trabajar en el sentido pleno de integrarnos como sociedad, de no vernos como enemigos o como contrarios, sino como complemento uno del otro y ser personas solidarias y empáticas, que brinden las posibilidades de otorgar garantías de nuestras libertades fundamentales; nos ayudara a fortalecer y fomentar la equidad de género, siendo así, una tarea que nos compete a todos.

Los estudios sobre equidad y género pueden seguir versándose sobre la dinámica de ¿Cómo participan ahora las mujeres mexicanas en la realidad, cuando muchos roles sociales todavía siguen teniendo lastres fuertes para ellas?; Ahora ya tenemos leyes, derechos políticos y reglamentos tanto dentro de los Partidos Políticos que obligan la integración de la mujeres en aspectos de cuotas de Género, que las apoyan, que vigilan su trabajo, profesional y educativo, con mayores oportunidades y aperturas en muchos ámbitos, pero en lo concreto, de nuestra sociedad, en la realidad del ciudadano mexicano de a pie, todavía falta mucho por hacer.

Para finalizar, hay que recordar que aún en la mitología griega, el ser humano está llamado a encontrar otro ser humano con quien complementarse para llegar a su total plenitud, así, estamos llamados a caminar juntos y a hacerlo en dirección al bien común y solo mediante verdaderos procesos de participación, fomento de la cultura democrática en igualdad, entendida como la manifestación de la persona en su comunidad, con lo que lograremos el desarrollo pleno e integral de nuestra esencia humana y así fortalecimiento y desarrollo del género humano.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Esto no es una falacia, otras naciones y sociedades, que, con la apertura de conciencia y equidad, lo han conseguido, es un ejemplo vivo de que se puede lograr. Con la participación en la política de parte de las mujeres mexicanas, hemos visto los grandes cambios y aportaciones gratas que en varios municipios, estados y países; se han logrado nuevas estructuras y fomento a la cultura de la equidad y que han optado sus sociedades y países; por dar un paso concreto a tener una oportunidad de ser gobernado por mujeres capaces y preparadas.

Involucrar a las mujeres en campo político, le costó mucho tiempo y esfuerzo a nuestro país, pero no podemos dar paso atrás, sino ver esto con aprendizaje y fortaleza, donde ellas tienen mucho que aportar y con su visión, capacidades, actitudes y aptitudes, han desarrollado plenamente un complemento a sus ciudadanos, que juntos formamos una gran Nación, México.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

X. Referencias Bibliográficas:

1. AA. VV. (2014) *“La Revolución de las Mujeres en México”*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; México.
2. Amorós, Celia (dir) (1995). *10 palabras clave sobre mujer*. Pamplona: Verbo Divino.
3. Aristóteles. *Ética Nicomaquea*, 2 edn., Tr. Esp. Antonio Gómez Robledo. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.
4. Aristóteles. *Política*, 2 edn., Tr. Esp. Antonio Gómez Robledo. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
5. Aristóteles, *Tópicos, Tratados de lógica (Órganon), Vol. I: Categorías, Tópicos, Sobre las refutaciones sofistas*, Vol. 5, Tr. Esp. Miguel Candel Sanmartín. Madrid: Gredos, 2000.
6. Aspe Armella, Virginia (compiladora). *Familia. Naturaleza, Derechos y responsabilidades*. México: Porrúa- Universidad Panamericana, 2006.
7. Beuchot Puente, Mauricio. *Ensayos marginales sobre Aristóteles*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1985.
8. Burgos, Juan Manuel (2012). *Introducción al personalismo*. Madrid: Palabra.
9. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
10. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW). En *Colección del sistema universal de protección de los derechos humanos* (2012). México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

11. Díaz Carlos, (2012) *“La esencia de la persona humana”*; Madrid. Instituto Emanuel Mounier de España.
12. El ABC de género en la administración pública (2004). México: INMUJERES.
13. Espina Agustín. (2008) Juan Pablo II y la Democracia. Buenos Aires-México
LUMEN
14. Gevaert, Joseph (2001). *El problema del hombre*. Salamanca: Sígueme.
15. Guerra, Rodrigo (2003). *Afirmar a la persona por sí misma*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
16. Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres.
17. Loria Saviñón, López Hernández, Cecilia y Ma. Guadalupe. (2000). *Nosotras, nosotros. Reconociendo nuestros roles en el interior de la familia y cómo transformarlos*. Oaxaca: IEPO/Voces del Fondo.
18. *Manual de comunicación no sexista*. México: INMUJERES.
19. *Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México* (2007). México: Instituto Nacional de las Mujeres.
20. Programa nacional para la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres.
21. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2010) *“Género y Derechos Políticos” La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México* México



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Sitios electrónicos consultados:

www.puntogenero.inmujeres.gob.mx [Fecha de última consulta: 2 de Diciembre del 2015]

<https://laoveja100.wordpress.com/2010/11/08/guia-de-la-buena-esposa-1953/>

[Fecha de última consulta: 2 de diciembre del 2015]

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm> [Fecha de última consulta: 22 de junio del 2016]

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_040615.pdf [Fecha de última consulta: 2 de julio del 2016]

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013 [Fecha de última consulta: 2 de diciembre del 2015]

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013 [Fecha de última consulta: 2 de diciembre del 2015]

http://www.cdi.gob.mx/indica_genero/docs/hogares.pdf [Fecha de última consulta: 2 de diciembre del 2015]

http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=244&Itemid=54 [Fecha de última consulta: 2 de diciembre del 2015]

http://progress.unwomen.org/en/2015/pdf/UNW_progressreport_es_10_12.pdf

[Fecha de última consulta: 3 de diciembre del 2015]